

# REVISTA DE REVISTAS

---

## INDICE

TEORIA POLITICA.—Pelczynski, Z. A.: «Can Democracy be Totalitarian?» (*Occidente*), pág. 189.—Stauffer, Ernst: «Fuehrung und Demokratie in elementaren Gruppen» (*Zeitschr. f. d. Gesamte Staatswissenschaft*), página 218.—Comte, Pietro: «Funzioni e responsabilità dello Stato moderno» (*Responsabilità del Sapere*), pág. 241.

PENSADORES POLITICOS.—Delle Piane, Mario: «Appunti preliminari per uno studio su Pietro Dubois» (*Studi Senesi*), pág. 187.—Messineo, Antonio: «Libertà e socialità nel pensiero di Rosmini» (*Idea*), pág. 188.—Gerth, Hans: «Friedrich Buchholz, auch ein Anfang der Soziologie» (*Zeitschr. f. d. Gesamte Staatswissenschaft*), pág. 217.—Riemer, Neal: «James Madison's Theory of the Self-destructive Features of Republican Government» (*Ethics*), página 231.—Brunello, Bruno: «Machiavellismo e Averroismo» (*Humanitas*), pág. 240.

POLITICA MUNDIAL.—«La République Française et les problèmes de l'Océan-Indien» (*Politique Etrangère*), pág. 191.—Armengaud, André: «L'Europe, problème économique et social» (*Politique Etrangère*), pág. 193.—Honing, Frederick: «The Reparations Agreement between Israel and the Federal Republic of Germany» (*The American J. of International Law*), pág. 222.

POLITICA EUROPEA.—Valiani, Leo: «Osservazioni sui Partiti Socialisti italiani» (*Occidente*), pág. 189.—«Britain and the European Continent» (*The World Today*), pág. 196.—Philip, André: «L'avenir de l'idée européenne» (*Preuves*), pág. 197.—Papi, Giuseppe Hugo: «Le basi mondiali dell'integrazione europea» (*Responsabilità del Sapere*), pág. 241.

POLITICA ASIATICA.—Eckstein, Alexander: «Conditions and Prospects for Economic Growth in Communist China» (*World Politics*), pág. 194.—Wint, Guy: «South Asia, Unity and Disunity» (*International Conciliation*), página 199.—Jennings, Ivor: «Politics in Ceylon Since 1952» (*Pacific Affairs*), página 202.—Nasmith, Jenny: «Israel's Distorted Economy» (*The Middle East Journal*), pág. 203.—Peretz, Don: «Problems of Arab Refugee Compensation» (*The Middle East Journal*), pág. 203.

POLITICA ORIENTAL.—Sablier, Edouard: «L'Egypte, propagande et réalités politiques» (*Politique Etrangère*), pág. 193.

POLITICA SOVIETICA.—Tucker, Robert C.: «The Metamorphosis of the Stalin Myth» (*World Politics*), pág. 195.—J. F. A. W.: «The West as Portrayed by Communist Propaganda» (*The World Today*), pág. 196.—Slijepchevic, D.: «New Developments in Relations between Moscow and

Belgrade» (*Bulletin of the Institute for the Study of the History and Culture of USSR*), pág. 198.—«Soviet Reaction to the Paris Agreements» (*Bull. Inst. for the Study of the History and Culture of USSR*), pág. 199.—Houn, Franklin W.: «The Draft Constitution of Communist China» (*Pacific Affairs*), pág. 201.

SOCIOLOGIA.—Nawiasky, Hans: «Die politische Ausbildung der Studenten» (*Politische Studien*), pág. 190.—Gurvitch, Georges: «Hyper-Empirisme dialectique» (*Cahiers Internationaux de Sociologie*), pág. 204.—Levy-Bruhl, Henri: «Réflexions sur le Formalisme social» (*Cahiers Int. de Sociologie*), página 205.—Naville, Pierre: «Critique de la Bureaucratie» (*Cahiers Int. de Sociologie*), pág. 205.—Morin, Edgar: «Préliminaires à une sociologie du cinéma» (*Cahiers Int. de Sociologie*), pág. 206.—Janne, Henry: «Finalité consciente et libre arbitre en Sociologie» (*Cahiers Int. de Sociologie*), página 207.—Bastide, Roger: «Sociologie et littérature comparée» (*Cahiers Int. de Sociologie*), pág. 207.—Balandier, Georges: «Sociologie de la colonisation et relations entre sociétés globales» (*Cahiers Int. de Sociologie*), página 208.—Duveau, Georges: «Utopie et planification» (*Cahiers Int. de Sociologie*), pág. 209.—Bernard, S.: «Essai sur les grandes relations de la Sociologie politique. Contribution à la théorie sociologique de l'Etat» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 210.—Sutter, Jean y Tabah, Léon: «Fréquence et nature des anomalies dans les familles consanguines» (*Population*), págs. 211.—Ruwet, J.: «Crises démographique. Problèmes économiques ou crises morales?» (*Population*), pág. 212.—Jost, François: «La timidité, trait du caractère suisse, étudiée à travers les écrivains suisses» (*Rev. de Psychologie des Peuples*), pág. 214.—Eisele, Albert: «Essai d'explication du style britannique» (*Rev. de Psychologie des Peuples*), pág. 214.

DERECHO.—McCusker, Paul: «La Corte Suprema degli Stati Uniti e la Corte Costituzionale italiana» (*Il Politico*), pág. 190.—Brugel, J. W.: «Vereinte Nationen und Menschenrechte» (*Europa-Archiv*), pág. 197.—Joeden, Johann: «Die Funksendefreiheit der Staaten» (*Jahrbuch f. Internationales Recht*), página 216.—Milliot, Louis: «La pensée juridique de l'Islam» (*Rev. Int. de Droit Comparé*), pág. 217.—Brethe de la Gressaye, J.: «Essai sur le Droit professionnel» (*Ann. de la Fac. de Droit de l'Université de Bordeaux, Série Juridique*), págs. 219.—Jenks, C. Wilfred: «Le Droit international et la politique coloniale» (*Boletim da Faculdade de Direito*), pág. 220.—Palmerini, Massimo: «Problemi costituzionali sulla estradizione» (*Riv. Trim. di Diritto Pubblico*), pág. 221.—Lener, S.: «Natura e prerogative del Sovrano Militare Ordine Gerosolimitano di Malta» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 240.

FILOSOFIA.—I. *Teoría general de la Filosofía. Metafísica. Fenomenología. Antropología filosófica. Antología. Filosofía existencial.*—Couesnongle, V. de: «La causalité du maximum. L'utilisation par S. Thomas d'un passage d'Aristote» (*Rev. des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 224.—Paci, E.: «Il significato dell'introduzione kierkegaardiana al Concetto dell'Angoscia» (*Rivista di Filosofia*), pág. 225.—Sciacca, Michele F.: «Dialecticidad de la naturaleza humana y su problemática esencial en el pensamiento de San Agustín» (*Sapientia*), pág. 227.—Mancini, Italo: «Problema e teoria intorno al fondamento» (*Riv. di Filosofia Neoscolastica*), pág. 228.—Girardi, Giulio: «Metafísica della causa esemplare in S. Tommaso d'Aquino» (*Salesianum*), pág. 238.—II. *Lógica. Semántica. Filosofía de las Ciencias. Filosofía del Lenguaje. Epistemología. Metodología.*—Belin-Milleron, Jean: «L'evoluzione dei metodico ragionamento giuridico e nella storia del pensiero» (*Riv. Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 228.—III. *Psicología Filosófica.*—Grimsley, Ronald: «An Aspect of Sartre and the Unconscious» (*Philosophy*), pág. 226.—Griffin, John Joseph: «The Interpretation

of the two Thomistic Definitions of Certitude» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 229.—IV. *Filosofía de los valores. Moral. Estética.*—Giusso, Lorenzo: «L'estetica di Ortega» (*Il Pensiero Critico*), pág. 227.—Langlois, Jean: «Aperçu sur La philosophie des valeurs» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 229.—Stefanini, Luigi: «Retorica, barocco e personalismo» (*Humanitas*), pág. 239.—V. *Filosofía Social. Filosofía Política. Filosofía del Derecho.*—Laun, Rudolf: «Naturrecht und Voelkerrecht» (*Jahrbuch fuer Internationales Recht*), pág. 215.—Wuertemberger, Thomas: «Das Naturrecht und die Philosophie der Gegenwart» (*Juristenzeitung*), página 222.—Poviña, Jorge Raúl: «El aspecto axiológico de la realidad constitucional» (*Rev. de la Facultad de Derecho, Tucumán*), pág. 224.—Ojea Quintana, Julio M.: «Apuntes sobre el valor y la vigencia del Derecho» (*Sapientia*), pág. 226.—McKeon, Richard: «Dialectic and Political Thought and Action» (*Ethics*), pág. 230.—Ramírez, Santiago M.: «El Derecho de Gentes según Santo Tomás» (*Estudios Filosóficos*), pág. 232.—Schaezel, Walter: «La teoría de la guerra de Francisco de Vitoria y la moderna guerra de agresión» (*Anales de la Universidad de Murcia*), pág. 238.—VI. *Filosofía de la Historia. Filosofía de la Cultura. Filosofía de la Educación.*—Rossi, P.: «Il problema dei valori nello storicismo tedesco contemporaneo» (*Rivista di Filosofia*), pág. 225.—VII. *Historia de la Filosofía.*—Da Palma Campania, Giambattista: «La dottrina sull'unità dell'intelletto in Sigieri di Brabante» (*Sophia*), pág. 225.—Derisi, Octavio N.: «Determinación de la influencia neoplatónica en la formación del pensamiento de San Agustín» (*Sapientia*), pág. 227.—Selvaggi, F.: «Filosofía abierta e filosofía neoscolástica» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 240.

HISTORIA.—Zeeden, Ernst Walther: «Die Auseinandersetzung des jungen Jakob Burckhardt mit Glaube und Christentum» (*Historische Zeitschrift*), página 232.—Toynbee, Arnold J.: «A Study of History: What I am Trying to Do» (*International Affairs*), pág. 233.—Barker, Ernest: «Der Toynbee's Study of History: A Review» (*International Affairs*), pág. 235.

## TEORIA POLITICA

### STUDI SENESI

Sena

Tomo LXV, fasc. 1, 1953.

DELLE PIANE, Mario: *Appunti preliminari per uno studio su Pietro Dubois* (Apuntes preliminares para un estudio sobre P. D.). Págs. 7-52.

Se completa la exposición iniciada en el volumen anterior de la misma revista. Entonces fué sobre las fuentes bibliográficas; ahora sobre la obra del autor estudiado. El hecho de que el mayor número de trabajos de Pe-

trus del Bosco tuviese una finalidad polémica y ofreciese una actuación instrumental al servicio de los intereses de la Realeza francesa da una singular monotonía a los mismos, como obra de escuela sujeta a patrones y consignas reiterados. Y plantea una serie de cuestiones sobre la atribución y la autenticidad.

Tras cuidadoso examen de la literatura pertinente, Delle Piane estima que de Dubois son ciertamente sólo nueve trabajos: dos tratados, dos memorias, cinco escritos oportunistas... Cronológicamente se le podrán atribuir en este orden.

*Summaria, brevis et compendiosa doctrina felicis expeditionis et abbreviationis guerrarum ac litium regni Francorum* (fines de 1300). Frente a las gue-

rras, la táctica devastadora: frente a los litigios, la recuperación de la jurisdicción tomada por los clérigos.

*Deliberatio super agendis... contra Epistulam Papae Romani* (abril, 1302). Manifiesto lanzado la víspera de la Asamblea nacional de Nôtre-Dame, como voz del país contra la falsa bula pontificia, acusación de herejía a Bonifacio VIII y argumentación de poderes regios en materia de colación de prebendas y de usufructos de vacantes. Escrito de extraordinaria violencia, casi de imposición del rey sobre el Papa.

*Supplication du pueble de France au Roy contre le Pape* (otoño de 1304). Pamfletito para actuar sobre la opinión pública, reiterando el contenido de la *Deliberatio*. Exaltación del cesarismo religioso y formulación de deberes del príncipe cerca del país. Ataca las pretensiones universalistas y patrimonialistas de Bonifacio VIII y quiere un Papa sin bienes terrenales y colaborador del Rey.

*De recuperatione Terrae Sanctae* (1305-1307). La obra principal del famoso pamfletista. Su primera parte es, según se sabe, algo así como una circular a los príncipes de la Cristiandad; la segunda se dirige al rey mismo y le propone fórmulas para realizar la hegemonía universal de Francia. Todo el arbitristo de Del Bosco está vertido ahí, asomado en este proyecto, desde el Tribunal internacional a la nueva táctica bélica. Un fuerte Estado nacional —si estos términos pueden estimarse válidos entonces— se enfrentaría con el Pontificado y el Imperio, y sometería el entero orbe a su hegemonía: la de la monarquía francesa, halagada por tal objetivo.

*De facto Templariorum* (I y II), dos libelos fechados en 1308, uno dirigido al Papa y otro al Rey. En el primero la religión es un interés del pueblo y en tal contextura toca al gobierno intervenir en ella. En el segundo, se pide al príncipe la abolición de los Templarios. Probablemente los dos escritos son a modo de globos de ensayo para medir la tendencia de la opinión.

*Pro facto Terrae Sanctae*, también de 1308. Reiterando la anterior temática insiste en la reforma del Imperio, la supresión del Patrimonio de San Pedro, la paz general, etc. Escrito de acentuada significación política.

*Opinio cuiusdam saudentis regi Franciae ut regnum Ierosolimitanum et Cypri acquireret pro altero filiorum suorum, ac de invasione regni Egipto*, también de 1308, es una memoria tendente a empujar a Felipe el Hermoso a la creación de un reino en Oriente para Felipe el Largo. Es —señala Delle Piane— una especie de postdata al *De recuperatione*.

En fin. *De torneamentis et iustis*, entre 1313-14, representa la queja de los nobles, los príncipes y el rey mismo ante la bula «Passione miserabilis» con que Clemente V condena las justas y torneos. Sin valor político, trae, sin embargo, la afirmación de que las personas de sangre real y aún la entera nobleza generosa, tienen derecho no sólo en lo civil, sino también en lo eclesiástico a un trato especial, a una consideración privilegiada con respecto a la que se da a los demás mortales.—J. B.

## I D E A

Roma

Año X, núm. 12, diciembre 1954.

MESSINEO, Antonio: *Libertà e socialità nel pensiero di Rosmini*. Páginas 707-717.

Aunque en estos aspectos particulares Rosmini emplea una fraseología nueva, lo cierto es que repite un concepto tradicional, a saber: que el hombre dentro de la sociedad no se anula ni pierde los derechos conexos con su personalidad, sino al contrario, es precisamente dentro de lo social donde ha de hallar la plenitud de la personalidad individual. De aquí que la tarea del poder público consista en crear las condiciones favorables al mejoramiento

to de la persona y a la afirmación de sus derechos. La razón del ser del poder en Rosmini es la protección de todos los derechos y el mejoramiento de su modalidad. Se trata, por consiguiente, de lograr la armonía entre el individuo y la sociedad. Fuera de esta fórmula armónica no existe sino la anarquía individualista o la tiranía del estado. Con su teoría política Rosmini combate una y otra. El orden en la libertad y la libertad en el orden son las garantías del auténtico progreso social.—E. T. G.

## OCCIDENTE

Turín

Vol. X, núm. 5.

PELCZYNSKI, Z. A.: *Can Democracy Be Totalitarian?* (¿Puede ser totalitaria la democracia?). Pág. 429-436.

En la terminología política ha aparecido una nueva expresión, «democracia totalitaria», cuyo origen probablemente se remonta al período 1930-1940; que fué ya utilizada por Bertrand de Jouvenel en su *Power The Natural History of its Growth* aparecida al final de la segunda guerra mundial para designar una forma corrompida de la democracia liberal; y a la que, finalmente, se ha dedicado recientemente un libro completo, *The Origins of Totalitarian Democracy*, por S. L. Talmon, para quien las ideas de Rousseau y otros pensadores del siglo XVII cristalizaron en un tipo especial de democracia, la totalitaria, en oposición al más común de democracia liberal inspirado en las ideas de Tocqueville o Stuart Mill, sugeridor, el primero, de una serie de movimientos revolucionarios en el siglo XIX, incluido el marxismo, y logrando su realización institucional en el sistema social y político de la U. R. S. S.

Para el autor del artículo, la nueva

expresión «democracia totalitaria», no viene sino a enturbiar la clara distinción conceptual entre regímenes demoliberales y totalitarios. A su juicio, una democracia no puede ser en ningún caso totalitaria, aun en el caso límite de que por procedimientos democráticos hubiera llegado a concentrar los poderes propios hoy, por ejemplo, del Estado soviético.

En cambio, un partido o un país totalitario puede ser, al menos en teoría, más o menos democrático. A diferencia de los regímenes totalitarios de la vieja escuela —facismo y nacionalsocialismo— en que una minoría privilegiada gobernaba una masa pasiva y políticamente inerte, los modernos regímenes comunistas o «democracias populares» conceden una participación importante en la vida política a las masas populares mediante campañas electorales, congresos, conferencias y reuniones políticas, con lo que se refuerza, sin duda, la eficacia y estabilidad del régimen. El haber llamado la atención sobre este aspecto importante de los modernos regímenes totalitarios, constituye el único mérito de quienes han inventado y utilizado la expresión «democracia totalitaria».

VALIANI, Leo: *Osservazioni sui Partiti Socialisti Italiani* (Observaciones sobre los partidos socialistas italianos). Págs. 437-455.

Existen dos Partidos Socialistas en Italia. El primero, es el Partido Socialista Italiano (P. S. I.) de Pietro Nenni, un partido proletario a la vieja usanza, ligado al comunismo por un pacto de acción unificada. Rígidamente marxista, en teoría, afirma poseer 700.000 afiliados. El segundo es un partido parlamentario, que separado del anterior el 1947, profesa las ideas del socialismo democrático y que cuenta, según sus propias declaraciones probablemente exageradas, con doscientos cincuenta mil miembros. Se llama Sección Italiana de la Internacional Socialista o Partido Socialdemocrá-

tico Italiano (S. I. I. S.), bajo la dirección de Saragat y de Romita.

El primero se constituyó en 1895, separándose de los anarquistas; atravesó períodos de existencia legal y clandestina de 1899 a 1922; fué perseguido por el fascismo y, finalmente, suprimido en 1926; se reorganizó en la expatriación el año 1934 aceptando el pacto de acción unificada con los comunistas; en 1943 volvió a participar en la vida política con el nombre de Partido Socialista de Unidad Proletaria, llegando a los 700.000 miembros en 1946; en 1947 se segregó el grupo que rechazaba la acción unificada con el comunismo, que después de varias vicisitudes ha llegado a ser el actual S. I. I. S., que colabora con los Gobiernos italianos, aunque en Ministerios generalmente técnicos, mientras que el grueso del partido tomaba su prístina denominación de Partido Socialista Italiano, aproximándose cada vez más a los comunistas.

Se estudian detenidamente en el artículo, tras este bosquejo histórico, la composición, los órganos de propaganda, la estructura, la dirección, y la ordenación financiera, de los dos partidos socialistas italianos existentes en el presente.—R. G. A.

#### POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año V, núm. 54, octubre 1954.

NAWIASKY, Hans: *Die politische Ausbildung der Studenten* (La formación política del estudiante). Págs. 21-29.

El concepto de la formación política difiere del de la «educación política» en el sentido de que ésta significa la influencia del estudiante a favor de determinada tendencia política e ideológica, mientras que aquélla prescinde de todo matiz «propagandístico», siendo su objetivo, exclusivamente, el de facilitar al estudiante los conocimientos necesarios en el terreno del dere-

cho político y administrativo, de la política económica y social, del derecho de gentes y de la sociología, etc., con el fin de capacitarle para formarse un juicio objetivo, independiente de toda ideología preconcebida. El autor del presente artículo formula a este respecto un programa de estudios encaminado a asegurar al estudiante de todas las facultades universitarias la formación política así definida, abogando por la obligatoriedad de tales estudios políticos en forma de cursillos semestrales cuya organización deberá estar a cargo de las Facultades de Derecho o de los Institutos de Estudios Políticos existentes en varias ciudades alemanas, entre ellas en Munich, donde la «Hochschule für Politische Wissenschaften» reúne las condiciones necesarias para poder encargarse de esta misión, fundamental para la elevación del nivel medio del estudiante en materia política.—G. P. A.

#### IL POLITICO

Pavia

Septiembre 1954.

MCCUSKER, Paul: *La Corte Suprema degli Stati Uniti e la Corte Costituzionale italiana* (El Tribunal Supremo de los Estados Unidos y el Tribunal Constitucional italiano). Páginas 201-214.

El autor, técnico o asesor jurídico de la Embajada de los Estados Unidos en Roma, aborda el estudio comparativo del Tribunal Constitucional italiano, previsto en la Constitución como órgano judicial de control de la constitucionalidad de las leyes, con el Tribunal Supremo de los Estados Unidos cuyo funcionamiento data de hace ciento cincuenta años.

Dos dificultades se oponen, ante todo, a esta comparación: a) El hecho de que los Estados Unidos son una federación y el poder se encuentra constitucionalmente repartido entre el Go-

bierno federal y los Gobiernos de los Estados federados, mientras que Italia es un Estado unitario en que el Gobierno central concentra todo el poder legislativo; b) La Constitución italiana, por otra parte, es mucho más detallada que la de los Estados Unidos y deja mucho menor margen de libre interpretación al Juez, con lo que la influencia del Tribunal Constitucional italiano en la vida política del país ha de ser normalmente muy inferior a la del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

El prestigio de este último se debe a las autolimitaciones que se ha impuesto, y a su independencia de cualesquiera presiones políticas. Entre las autolimitaciones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos figuran, de un lado, que en ningún caso examina «el mérito» de la ley, sino tan sólo su legalidad constitucional, y, de otro, que jamás emite dictámenes o evacua consultas sobre la constitucionalidad de las leyes; debiendo destacarse que la primera de tales limitaciones tiene su paralelo en el Tribunal Constitucional italiano, mientras que la segunda es inexistente en Italia.

Por otra parte, en Italia, el Tribunal Constitucional está considerado por encima de los tres poderes, a diferencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que es tan sólo el órgano superior del poder judicial.—R. G. A.

## POLITICA MUNDIAL

### POLITIQUE ETRANGERE

París

Año XIX, núm. 5, 1954.

*La République Française et les problèmes de l'Outre-Mer* (La República Francesa y los problemas de Ultramar). Págs. 374-449. (Conjunto).

La Revista «Politique Etrangère» se plantea en este número, de carácter monográfico, el problema de la conve-

niencia de revisar la política colonial francesa, por estimarse que si continúa Francia aferrándose a las antiguas fórmulas con olvido de la realidad circundante (movimientos panafricanos y panárabes; la aparición de nuevos Estados africanos que han alcanzado ya su soberanía o están en trance de alcanzarla, como Libia, Siria, el Sudán, la Costa de Oro y Nigeria; y, finalmente la política inglesa en sus territorios africanos muchos más descentralizadora que la francesa), corre el riesgo de ver derrumbarse, de un modo u otro, el esquema y la realidad de la Unión Francesa, tal como fué trazado por la vigente constitución de 1946.

El problema es tratado a lo largo de cuatro artículos:

1) *Introduction aux problèmes de la République Française* (Introducción a los problemas de la República Francesa), de René Serveise, el más documentado de todos ellos, pues contiene un balance desde los puntos de vista político y económico de las relaciones entre la metrópoli y los Territorios de Ultramar, así como de las consecuencias que se producirían de no modificarse urgentemente la política actual.

2) *L'avenir de la France dans l'Outre-Mer* (El porvenir de Francia en Ultramar), por M. Senghor, diputado africano por Dakar en el Parlamento francés, que escribe con la pasión propia del que ve las injusticias a que conduce la actual política colonial francesa en su propio país de nacimiento y en los restantes Territorios de Ultramar, pidiendo la abolición del Pacto Colonial y la constitución de una Federación entre tales territorios y la metrópoli. He aquí dos ejemplos de la pasión realista del autor del artículo:

a) Refiriéndose a la necesidad de que desaparezca el Pacto Colonial, da la siguientes cifras: «la renta anual de un agricultor del A. O. F. es, según las estadísticas oficiales, inferior a 19.000 francos metropolitanos. En la metrópoli, la renta anual de los agricultores es de 216.000 francos, y de más de 500.000 francos la de otros grupos sociales. A pesar de ello, la

metrópoli nos vende sus tejidos a precios de un 30 a un 35 por 100 superiores a los en vigor en el mercado mundial para otros tejidos extranjeros; la maquinaria, de un 40 a un 60 por 100 más cara; el trigo, a un 80 por 100; el azúcar, a un 100 por 100; y acabamos de asistir a un hecho escandaloso: mientras que nosotros vendemos nuestros productos a los precios normales en el mercado mundial, la metrópoli obliga a «los grandes Molinos de Dakar» a cerrar sus puertas, no obstante haber sido alentados por los Gobiernos anteriores. La metrópoli rehusa vendernos su trigo a un precio un 50 por 100 por encima de la cotización mundial. b) Y valorando la posibilidad que otorga la Constitución francesa de 27 de octubre de 1946 a los Territorios de Ultramar de llegar a convertirse en Estados Asociados, al término de su evolución, afirma: «O bien constituye una hipocresía, o es un engaño. Es una hipocresía, ante todo, porque cuando en 1947 los diputados de Madagascar presentaron una proposición de ley para que se otorgara a la Isla el Estatuto de Estado Asociado, recibieron, de hecho, una negativa. Recurrieron a la sublevación, que costó tantos muertos a Madagascar. E incluso si se les hubiera concedido tal Estatuto, ello hubiera representado para la Gran Isla, un regalo envenado», por la tendencia centrífuga propia de los Estados Asociados que les aparta de Francia progresivamente para caer en brazos de uno de los dos Grandes: América o Rusia.

3) *Les Assemblées locales dans les territoires d'Outre-Mer* (Las Asambleas locales en los territorios de Ultramar), de Hubert Deschamps, en cuyo artículo se enjuicia desfavorablemente la actual organización y competencia de tales instituciones locales.

4) *Conception unitaire ou conception plurielle de la Communauté Française* (Concepción unitaria o pluralista de la Comunidad Francesa), de P. O. Lapie, en el que el autor se inclina decididamente por la segunda

concepción: «le mot Fédération, je crois qu'il faut oser le pronocer».

En las *Conclusiones*, que siguen a los cuatro artículos precedentes, la Revista justifica, ante todo, su criterio, sin duda políticamente hábil, de no haber planteado el problema general y vidioso de «la Unión Francesa» en su conjunto, y haberse limitado al estudio del problema concreto de la «República Francesa», que se confunde prácticamente con el de las relaciones entre la metrópoli y el Africa Negra francesa. Y da dos razones. La primera «porque la República, es decir, el complejo formado por Francia metropolitana y los territorios de Ultramar (de los que la casi totalidad se encuentra en Africa) posee una poderosa unidad institucional y constituye de algún modo la medula y el sustrato de cualquier Unión Francesa imaginable». En segundo término «porque en el Africa Negra no existe planteado actualmente ningún problema político agudo, y es posible, por ello, trabajar y construir en calma» (a diferencia de Indochina, Túnez y Protectorado Francés en Marruecos).

Después analiza las tres fórmulas posibles de revisión de la actual política francesa respecto a sus territorios de Ultramar, y tras rechazar la *asimilación integral*, por estar históricamente trasnochada, y de afirmar que la *secesión* «se producirá inevitablemente de no encontrar Francia otro camino atractivo que paralice el nacionalismo extremista y panafricanismo». Se inclina por la *federación*, «como la fórmula susceptible de lograr la unidad en la diversidad, y de conciliar la necesaria evolución hacia las autonomías locales con la conservación de los lazos que caracterizan a un conjunto armonioso».

Dentro ya de la solución de una «República federal francesa» constituida por la metrópoli y los territorios de ultramar, se propone la siguiente organización de la misma:

1.º El poder legislativo se atribuiría, en materia interior y local, al «Parlamento metropolitano» (del que ha-



brian desaparecido los actuales representantes de los Territorios) y a las «Asambleas territoriales» (cinco en total: una en Madagascar, dos en el África Occidental Francesa y las dos restantes en el África Ecuatorial); mientras que en materia de defensa nacional, política exterior, economía y hacienda, y demás asuntos de interés común, el poder legislativo correspondería a una «Asamblea federal», integrada por representantes de los Parlamentos locales.

2.º En cuanto al poder ejecutivo habría que distinguir entre los «Consejo de Gobierno» en el orden local y con igual competencia que las Asambleas locales, y el «Consejo Ejecutivo de la República Federal», con la misma competencia que la Asamblea Federal, presidido por el Presidente de la República Federal elegido por la Asamblea y único Jefe del Estado, e integrado por los Primeros Ministros del Consejo metropolitano y de cinco Consejos de Gobierno, y por tres Ministros comunes de Defensa, Asuntos Exteriores y Hacienda.—R. G. A.

ARMENGAUD, André: *L'Europe, problème économique et social*. Páginas 505-566.

Justifica el autor, desde el punto de vista francés, la negativa de la Asamblea Nacional, en el otoño de 1954, a ratificar el tratado de la C. E. D. (Comunidad Europea de Defensa). «La integración económica de Europa que suponía el tratado de la C. E. D. era inaceptable para la economía francesa... ¿por qué ocultarlo? El sistema esbozado en la C. E. D. evocaba para Francia la imagen de un pastel a punto de repartirse, siendo este pastel en buena medida nuestra parte de trabajo y nuestra Unión francesa.»

Estableciéndose un mercado común europeo, por la C. E. D., la economía francesa estaba en condiciones francamente desfavorables, ya que los precios de los productos europeos son

inferiores a los franceses en los respectivos mercados nacionales entre un 10 y un 33 por 100, y los precios de exportación son, con la excepción de Bélgica, también inferiores a los franceses en los respectivos mercados nacionales entre un 10 y un 33 por 100, y los precios de exportación son, con la excepción de Bélgica, también inferiores a los franceses entre un 2 y un 25 por 100.

Las soluciones para llegar a una Comunidad Europea de carácter económico son para el autor el abandono de los particularismos nacionales y la conciencia de un bien común europeo: materias primas agrícolas e industriales comunes, transportes comunes, financiación común, igualdad de cargas fiscales y sociales en todos los Estados miembros. Para la realización práctica de estos fines deberían crearse Comités permanentes bajo la autoridad del Consejo de Ministros de la Comunidad que apreciaran en el seno de la misma los recursos interiores, las posibilidades de desarrollo de la producción interior de materias primas, las importaciones ineludibles, el reparto de cargas, esfuerzos y capitales entre las empresas de los varios países miembros. Por otra parte, sería igualmente aconsejable la creación de un Banco Europeo de inversiones, y que los Comités antes mencionados, fiscales, sociales y militares adoptaran las medidas conducentes al equilibrio y a la compensación provisional de las cargas que recaen sobre las producciones y ventas nacionales.—R. G. A.

SABLIER, Edouard: *L'Egypte, propagande et réalités politiques* (Egipto, propaganda y realidades políticas).

Representa un esfuerzo este artículo para tratar de convencer al Gobierno egipcio de los peligros que para su futuro económico y político puede representar la continuación de su campaña contra el imperialismo fran-

## WORLD POLITICS

Universidad de Princeton

Vol. VII, núm. 1, octubre 1954.

ECKSTEIN, Alexander: *Conditions and Prospects for Economic Growth in Communist China* (Las condiciones y perspectivas del progreso económico en la China comunista). Páginas 1-37.

cés. Después de analizarse las cuatro etapas de la revolución egipcia, a las que se califican de golpe de Estado, de Revolución, de República y de Dictadura, se trata de poner de manifiesto la debilidad del nuevo régimen político egipcio, así externa —para el autor el reciente tratado anglo-egipcio sobre Suez ha sido tan sólo un triunfo aparente de la política exterior del Consejo de la Revolución, pues la evacuación de las tropas inglesas ha sido simbólica y las obligaciones contraídas frente a Inglaterra neutralizan holgadamente las concesiones inglesas — como interna, tiene la enemiga de los Hermanos musulmanes, antiguos wafdistas, partidos de izquierda, progresistas y comunistas, disponiendo todos estos grupos de una prensa clandestina eficaz.

Frente a las dificultades interiores últimamente mencionadas, la posición del Consejo de la Revolución ha sido fundamentalmente represiva, y para distraer a la opinión pública, se ha emprendido por el Gobierno egipcio una amplia maniobra de diversión, dirigiéndose la propaganda oficial a un triple objetivo: la lucha contra el comunismo, contra la comunidad judía de Egipto acusada de sionismo, y contra el imperialismo francés. Este último aspecto es el más grave, a juicio del autor, ya que para la reconstrucción nacional egipcia se espera mucho de las inversiones de capitales franceses privados y cuanto a éstas, existe la eventualidad de que no se produzcan, toda vez que en Egipto no se cumplen los dos presupuestos condicionantes de cualquier inversión de capital privado extranjero: estabilidad interna y continuidad de política exterior; sin que exista la primera por las razones que antes se apuntaron, ni tampoco la segunda, que no puede predicarse de un país que pretende hacer compatible una política de amistad hacia el Occidente en general con otra de sistemática hostilidad hacia Francia, que es una de las potencias principales de la alianza occidental.—R. G. A.

China ha luchado por alcanzar un plano de igualdad con el Occidente, en el punto de vista económico, desde 1840 hasta nuestros días. Adquirió China la convicción de su inferioridad respecto a los países europeos, con la Guerra del Opio, subsiguientes derrotas militares y contacto con las culturas de aquéllos en los puertos chinos concedidos. De aquí que, para el autor de este trabajo, «el programa de industrialización de la China comunista tiene profundas raíces nacionalistas, de las que deriva su atractivo, no sólo para la misma China, sino para todo el complejo asiático».

En 1949, al apoderarse los comunistas de la China continental se encontraron con una economía maltrecha desde todos los puntos de vista: en la agricultura, y no puede olvidarse que China era y es un país esencialmente agrícola, un suelo superparcelado, con grandes rendimientos por extensión de terreno cultivado, pero bajísimos por población dedicada a la agricultura, con la propiedad distribuida en pocas manos que combinaban el arriendo de sus tierras a rentas altas con el préstamo de dinero a intereses del 30 al 35 por 100 a sus propios arrendatarios, y con gran paro estacional en la mano de obra campesina. En la esfera industrial, existían complejos fabriles de importancia en los puertos chinos concedidos a las potencias occidentales, y, sobre todo, en Manchuria, donde la soberanía japonesa había creado en escala no despreciable una gran industria pesada.

Sin embargo, los comunistas no heredaron intacta esta industria, pues la guerra ocasionó grandes daños en ella, con independencia de que Rusia en 1945 dismanteló y se apropió de la mayoría de las instalaciones de Manchuria, en concepto de reparaciones japonesas. En materia de comercio exterior, la balanza de pagos china era en 1949 completamente desfavorable por la amortización de las deudas de guerra, y por no haber alcanzado el movimiento comercial sino la mitad aproximadamente del que era normal en 1936. En el aspecto financiero, en fin, la inflación seguía en 1949 unos índices constantemente progresivos.

Frente a este desolador panorama, es forzoso reconocer que la Administración de la China comunista, ayudada en buena parte por las buenas cosechas obtenidas, ha restablecido la normalidad económica en el período de tiempo comprendido entre 1949 y 1952, llegando a los mismos índices de producción que los que existían en el año 1936. La recuperación total de la producción industrial y agrícola es un hecho sin posible discusión. Las técnicas utilizadas han sido las típicas del socialismo: colectivización del campo, nacionalización de empresas privadas y control económico y político sobre las no nacionalizadas. En octubre de 1952 estaban en manos del Estado o de empresas públicas todos los ferrocarriles, el 80 por 100 de la industria pesada, el 60 de la ligera y de las empresas de navegación fluvial, el 90 por 100 del negocio bancario y del comercio exterior, la mitad del comercio interior al por mayor, y el 30 por 100 de igual comercio al por menor.

Al propio tiempo, la Administración comunista ha conseguido importantes triunfos en el campo financiero y económico equilibrando los presupuestos, restableciendo la confianza en los medios de pago, controlando la moneda y el crédito, mejorando el intercambio y distribución interior, y, finalmente, mediante un incremento sustancial del comercio exterior con

todos los países comprendidos en el telón de acero.

El autor anuncia la próxima publicación del final de su artículo, en el que abordará el estudio de los factores que influirán, positiva o negativamente, en el progreso económico de la China comunista.—R. G. A.

TUCKER, Robert C.: *The Metamorphosis of the Stalin Myth* (La transformación del mito Staliniano). Páginas 38-62.

Analiza el autor la significación sociológica y política de la posición adoptada por la propaganda soviética en relación con Stalin, a partir de su muerte. Es evidente, a todas luces, que el régimen ruso, a lo largo de casi todo el tiempo en que estuvo Stalin en la cumbre del poder político, fué una verdadera autocracia. El primer problema planteado a sus sucesores para conseguir la continuidad en el poder, fué desinstitucionalizar el culto a Stalin, el principio de autocracia inherente a su política. Para ello, podían seguir dos vías: o desprestigiar a Stalin, tratándole como un tirano que había suplantado el poder del Partido, transformándolo en un Poder personal, en contra de los intereses del país; o salvar parcialmente su prestigio a costa de reducir su importancia en la historia soviética, convirtiéndole en un miembro cualificado del Partido que, en realidad habría sido el auténtico titular del poder político durante el período staliniano.

La realidad demuestra que de marzo a fin de junio de 1953 los sucesores de Stalin adoptaron la primera de las vías apuntadas, posición iconoclasta frente a Stalin. Sin embargo, a partir de fines de junio de 1953, el proceso cambió de tendencia comenzando a prestigiarse la figura de Stalin, como «discípulo y continuador de la gran obra de Lenin», para terminarse ofreciendo, con absoluto desprecio de la realidad histórica, una ima-

gen de un nuevo Stalin modelado de acuerdo con los intereses y necesidades del Partido. Se olvidan las cualidades sobrehumanas que se habían atribuido el propio Stalin para conservar férreamente su régimen autoritario, y se le convierte en modesto continuador de Lenin y en humilde servidor del Comité Central del Partido Comunista. El resultado final del proceso ha sido la transformación de un «Stalin Padre del pueblo» en un «Stalin hijo del Partido».

El Culto a Stalin ha sido sustituido por el culto al Partido como colectividad, aunque la actual forma de ejercicio del poder sea una auténtica oligarquía de la minoría dirigente del Partido. De esta forma pretenden contrarrestarse por esta oligarquía las tendencias hacia una mayor autonomía y situación de poder real aparecidas desde la muerte de Stalin en distintos grupos sociales, muy especialmente, entre los militares profesionales, directores de las grandes empresas rusas, policía, y escritores, artistas e intelectuales en general.—R. G. A.

#### THE WORLD TODAY

Londres

Vol. 10, núm. 12, diciembre 1954.

J. F. A. W.: *The West as Portrayed by Communist Propaganda* (El Occidente a la luz de la propaganda comunista). Págs. 532-541.

En los últimos meses la prensa y la radio soviética han mantenido una continuada campaña en pro de la pacífica coexistencia con el mundo capitalista, mas tal campaña ha sido tan sólo aparente, pues la realidad es que ni por un momento se ha dejado de criticar al mundo occidental, destacando sus defectos y errores y silenciando, sistemáticamente, sus realizaciones. Realmente es difícil que una generación de rusos que sólo conoce de occidente lo que su prensa y sus

radios le quieren decir, y que está persuadida, porque así se lo han enseñado, que los países de Occidente son los opresores de la masa obrera, pueda sentir deseos de coexistir pacíficamente con estos países. La doctrina marxista reitera una y otra vez la inevitable crisis económica del mundo capitalista que llevará a la inexorable revolución y triunfo del comunismo, y en tanto esto llega, hay que demostrar al pueblo soviético que el nivel de vida de los pueblos occidentales es muy inferior al suyo y que el trabajador apenas es considerado y le falta lo más imprescindible para vivir.—J. M. L.

Vol. 11, núm. 1, enero 1955.

*Britain and the European Continent* (La Gran Bretaña y el continente europeo). Págs. 20-26.

La revisión del Tratado de Bruselas ha sido considerada como la obra maestra de la diplomacia en cuya virtud se ha encontrado un método que permite el rearme alemán tras la negativa francesa a suscribir los acuerdos que instituían la E. D. C. Sus cláusulas y protocolos parecen haber conseguido un éxito inicial: la voluntaria delimitación, por parte alemana, de su producción de armas, lo que ha permitido elaborar cuidadosamente las futuras relaciones entre la Unión Europea Occidental de los siete y la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Lo que no está ya tan claro es la participación inglesa en el sistema general de la nueva Unión europea occidental y el papel a desempeñar en la misma, si bien el compromiso de la Gran Bretaña a situar sus fuerzas en el continente, y su intervención en el convenio franco-alemán sobre la cuestión del Sarre, ha sido estimada como la clave del éxito final. El articulista examina en detalle los debates a que ha dado lugar la nueva situación, tanto en la Cámara de los Lores como de los

Comunes, la difícil posición de Inglaterra, muy ligada a la Commonwealth y un poco apartada siempre de Europa, y termina expresando el deseo de que esta participación se haga con entusiasmo y que Inglaterra desempeñe un puesto rector dentro de la nueva Organización.—J. M. L.

## POLITICA EUROPEA

### EUROPA-ARCHIV

Francfort-Viena

Año IX, núm. 19, octubre 1954.

BRUGEL, J. W.: *Verzichte Nationen und Menschenrechte* (Las Naciones Unidas y los Derechos del Hombre). Páginas 6.923-6.928.

La Comisión para los derechos del hombre, instituida por la O. N. U. como órgano auxiliar de su Consejo económico y social, terminó en julio de 1954 la elaboración de dos proyectos de convenio destinados a asegurar los derechos políticos del hombre, así como los derechos fundamentales del individuo en los terrenos social, económico y cultural. El hecho de haber subdividido en dos proyectos la materia que forma un conjunto orgánico, se debe a la decisión adoptada al respecto por la Asamblea General de la O. N. U. del año 1951.

Los derechos del hombre que abarca el Convenio relativo a la esfera política coinciden con algunas ampliaciones (derecho al asilo, a la emigración, etc.), con los determinados en el cap. I de la «Convención Europea sobre los derechos del hombre», de 1953. Donde más claramente se reflejan las dificultades, debidas a la diferente interpretación de los conceptos de «libertad» y «democracia» por parte de los dos bloques opuestos, que hubo que vencer en la definición de los derechos objeto de las medidas de protección, es en el proyecto de con-

venio referente a los derechos sociales, económicos y culturales del hombre. El autor del presente artículo atribuye a estas dificultades la definición harto lacónica de los derechos sociales, la exclusión del derecho a la huelga, así como del derecho a la propiedad.

Aunque las dos convenciones se refieren en principio tan sólo a los derechos del individuo, ha sido incluido en ambas un artículo relativo al derecho de autodeterminación, propio de comunidades, y otro referente a las minorías nacionales.

En cuanto al control internacional, encaminado a asegurar el cumplimiento de las proyectadas convenciones, la oposición soviética ha hecho imposible la creación de un alto Comisariado, tal como había sido solicitada por el Uruguay, limitándose dicho control en lo que concierne a los derechos políticos, el arbitraje ejercido por una Comisión supranacional, cuyos nueve miembros han de ser nombrados por el Tribunal Internacional de la Haya. En lo referente a los derechos sociales, económicos y culturales, el proyecto prescinde de todo órgano de control, ya que únicamente impone a los Estados firmantes de la Convención la obligación de informar periódicamente a la O. N. U. sobre los progresos realizados.

La entrada en vigor de ambas Convenciones depende de su ratificación por parte de los Estados firmantes.—G. P. A.

## PREUVES

París

Año 5, núm. 47, enero 1955.

PHILIP, André: *L'avenir de l'idée européenne* (El futuro de la idea europea). Págs. 5-13.

Los últimos acontecimientos parecen demostrar que asistimos a la crisis de la idea europea y tras el fra-

caso de la C. E. D., no son pocos los que se preguntan si es llegado el momento de proceder a un reagrupación de fuerzas y a un cambio de doctrina. Hay que encauzar el rearme alemán dentro de Europa, y por ello la actual crisis debe ser superada. Sin embargo, no todo es sombrío en el panorama europeo y el año que acaba de extinguirse señala un momento de madurez para la idea europea.

El autor hace un somero estudio de los acuerdos de Londres que han significado un momento de respiro ante el fracaso de la C. E. D. y una unidad de acción entre las potencias occidentales. A juicio del articulista, los acuerdos de Londres presentan tres graves inconvenientes, a saber:

1. En tanto que la C. E. D. crea un ejército unificado, los acuerdos en cuestión consagran la existencia de un ejército alemán autónomo.

2. Los inconvenientes derivados de este estado de cosas se encuentran en parte compensados por la participación británica, limitada, en realidad, al mantenimiento de cuatro divisiones y de su aviación táctica.

3. El Tratado de Londres comporta un refuerzo considerable de la comunidad atlántica y de hecho la integración puramente militar es casi tan completa como en la C. E. D., mas en todos aquellos casos en que las potencias europeas no lleguen a entenderse entre sí, el papel de autoridad supranacional será desempeñado por los Estados Unidos.

Al articulista los acuerdos de Londres no le parecen favorables ni definitivos, siendo tan sólo una especie de boya salvavidas a la que hay que asirse sin ilusión, mas con la voluntad de llegar a otra cosa mejor. Los acuerdos de Londres y de París pueden constituir un buen punto de partida, mas sería absurdo apoyarse en ellos para reconstituir la idea europea. La integración de Europa no debe hacerse en virtud del temor ante la idea de un posible ataque comunista, sino que es una necesidad económica y social y es bajo estos dos puntos, que el

autor examina en detalle, cómo deberá llegar a la tan deseada unión. En este aspecto, la clase trabajadora tiene un gran papel que jugar, y su aportación habrá de ser decisiva para la idea de la integración europea.—  
J. M. L.

## POLITICA SOVIETICA

### BULLETIN OF THE INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE HISTORY AND CULTURE OF THE USSR

Munich

Vol. I, núm. 8. noviembre 1954.

SLJEPCEVIC, D.: *New Developments in Relations between Moscow and Belgrade* (Una nueva fase de las relaciones ruso-yugoslavas). Págs. 3-7.

El nuevo sesgo iniciado hace algún tiempo en las relaciones entre Moscú y Belgrado ha adquirido un tono más pronunciado en los últimos tiempos. La controversia de Tito con el Kremlin y su exclusión del seno de la Cominform habían alterado por completo los planes en cuanto a la defensa de los Balcanes, que se convertían de la noche a la mañana en una especie de cabeza de puente para los occidentales en lugar de ser una base para la agresión soviética contra Europa. Las razones de carácter ideológico no parecen haber pesado demasiado en esta ruptura y la creencia general de que Tito obró por cuenta propia, es del todo falsa, ya que el intercambio de correspondencia entre Belgrado y Moscú prueba lo contrario, y es que Tito se vió abandonado por Moscú. Las diferencias entre Tito y el Kremlin han tenido su origen en la forma de dirigir la política exterior de los Balcanes, donde el mariscal quiso desempeñar un papel preponderante e independiente, sin escuchar las órdenes de Moscú. La ruptura dió lu-

gar al nacimiento del titoísmo, medio sin duda de justificar, ante los miembros del Partido comunista yugoslavo, la nueva situación creada y la expulsión de la Cominform. A partir de entonces Tito hizo signos amistosos a Occidente y recibió ayuda sin tasa que le permitió salvar la grave crisis económica que atravesaba su país. Mas las cosas han cambiado a partir de la muerte de Stalin, y el nuevo acercamiento y amistad yugoslavo-soviéticos es ya una realidad que, quizás, ponga en peligro o al menos haga alterar los planes de los occidentales con respecto a la defensa del Mediterráneo y de Europa entera. No es probable que Tito rompa con los aliados y se sitúe abiertamente del lado de Moscú; mas las cosas han cambiado radicalmente y Occidente no puede mirar el futuro con tanta tranquilidad como antes de iniciarse la nueva etapa en las relaciones entre Moscú y Belgrado.

*Soviet Reaction to the Paris Agreements* (La reacción soviética frente a los Acuerdos de París). Páginas 28-30.

Al ser conocidos los Acuerdos de París, Rusia y los países satélites firmaron una declaración conjunta en la que se mencionan las medidas de carácter militar adoptadas por el bloque comunista a fin de garantizar su propia seguridad y oponerse así a las fuerzas agresoras de los occidentales. Se han tomado medidas para organizar las fuerzas armadas y crear un mando único, elevando considerablemente el número de fuerzas de los diversos países del bloque, que en virtud de los Tratados de la postguerra habían sido notablemente reducidas. En la cuestión del mando único, los comunistas se han inspirado en el sistema de la S. H. A. P. E. y de la N. A. T. O. De este modo, los países comunistas quieren aumentar sus fuerzas armadas, unificando su producción de armamentos y creando el mando único,

delimitando la participación que cada uno de los países han de tener en un futuro conflicto armado con Occidente. Naturalmente Rusia se reserva el control absoluto y señala el teatro de operaciones que a cada satélite pudiera corresponder.—J. M. L.

## POLITICA ASIATICA

### INTERNATIONAL CONCILIATION

Nueva York

Vol. núm. 500, noviembre de 1954.

WINT, Guy: *South Asia, Unity and Disunity* (Unión y desunión en el Sur de Asia).

La dotación Carnegie ha confiado a Guy Wint, fino conocedor de los países asiáticos, en los que ha desempeñado diversas misiones, el encargo de exponer la completa coyuntura por que atraviesan actualmente los países del sureste asiático.

En su estudio aborda Wint directamente el análisis de los factores de unidad y dispersión en aquella región, cuya importancia, como posible entidad regional, crece de día en día.

Entre los primeros, aparte antecedentes históricos lejanos y la relativa similitud de factores geopolíticos, señala la común condición de herencia de la descomposición de tres grandes imperios: el británico, el francés y el holandés, que durante largo tiempo prestaron un curioso ejemplo de convivencia pacífica determinada, naturalmente, por la comunidad de intereses y también por la manifiesta superioridad de la potencia naval inglesa. Al plantearse su disolución, como consecuencia de la última guerra mundial, surge a la vida internacional todo un grupo de nuevos países, los cuales, por encima de sus marcadas diferencias étnicas, religiosas o económicas,

presentan características comunes desde el punto de vista de su vida política: en todos ellos late un vivísimo sentimiento nacionalista, encauzado por pequeñas minorías formadas, precisamente, en los países metropolitanos y que aspiran a hacer viable en sus patrias las formas políticas y culturales que allí conocieron y aprendieron a admirar. Bajo esa fina capa social, se agitan en todos ellos ingentes problemas de todo orden que constituyen una perpetua amenaza de ruptura violenta y caótica del delicado proceso de adaptación emprendido por aquéllas.

De todos ellos, dos apremian, sobre todo, por su volumen y la urgencia de solucionarlos, guardando entre sí íntima relación: el problema económico y el de la expansión interna de las ideas comunistas.

Su planteamiento adopta matización diversa, según el distinto grado de desarrollo alcanzado por cada uno de esos países. En términos generales se advierte, ante todo, una mayor preparación para la vida autónoma entre los que proceden de la herencia británica, un mayor «atraso colonial» en los recientemente emancipados del dominio holandés, y una difícilísima posibilidad de vida política moderna en los que Francia ha pretendido conservar con las armas hasta hace escasos meses. Tampoco cabe, sin embargo, una generalización tan simple, pues cada uno presenta facetas propias de identificación. Ante todo debe señalarse la madurez evidenciada por ciertas «élites» de la India (que sería engañoso hacer extensiva al país entero). El Pakistán cuenta con un valiosísimo aglutinante social y político: la fe islámica, pero debe afrontar el perpetuo problema de su escisión geográfica. Ceilán y Birmania conocen un agudo peligro comunista interno (el primero alberga el único partido Trozskista del mundo) del que hasta ahora se han defendido. Indonesia, emancipada en 1949, ha conocido un período de profunda agitación y dificultad, determinado por su enorme extensión, sus divisiones territoriales y la abierta

rebelión del formidable partido Islámico con graves consecuencias por la penetración comunista que ha originado. Los tres estados indochinos: Viet-Nam, Laos y Cambodia, han sido objeto de la guerra fría durante los últimos nueve años y su porvenir no parece tener solución clara.

Thailandia ofrece la particularidad de ser el único estado de la región que logró mantener su independencia del Occidente y de la avalancha japonesa. Sus instituciones se liberalizaron en 1932; pero también atrae hoy la penetración comunista tanto por la presión de sus fronteras como por el inquietante movimiento «Thai libre» agitado por China.

En los factores que unen este conjunto de países debe señalarse, ante todo, su signo negativo: su oposición al imperialismo occidental, que se pretende ver en cualquier manifestación por inocente que parezca, y es determinante de una abierta benevolencia a las empresas orientales por peligrosas que sean (Japón en su día y China hoy); su temor creciente de la presión comunista exterior; su lógico deseo de hurtarse a toda costa a las consecuencias de la difícil situación en que les sitúa el actual planteamiento de los grandes bloques antagónicos.

Sus intentos de integración en una unidad regional han conocido varias formas:

De carácter exclusivamente político, la más importante ha sido la plasmada en el Pacto de la S. E. A. T. O. Su valor regional es escaso, por no incluir más que al Pakistán y los países de la península indochina, presentando, además, aspectos perjudiciales por dar lugar a profundas diferencias entre Pakistán y la India.

En el orden económico existen tres tentativas notables para favorecer la unidad regional:

El Plan Colombo, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente (E.C.A.F.E.) y el Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.



El Plan Colombo surgió en 1950 como un intento de la Commonwealth para favorecer el desarrollo económico de los países pertenecientes a ella en Asia, y amplió posteriormente su ámbito a la mayor parte de los otros países asiáticos. En 1951 los Estados Unidos le incorporaron su apoyo.

Los problemas del sureste asiático son considerados globalmente. No supone un plan único, sino una suma de planes nacionales de los diversos partícipes; su presupuesto de 2.000.000 de libras es, asimismo, el total de los distintos presupuestos locales; no cuenta ni con un órgano central ejecutivo ni con una Secretaría permanente, sino que cada país traza sus propios planes que son discutidos en reuniones comunes, quedando reservado el criterio de los Gobiernos la adopción de las decisiones finales. El grado de éxito del Plan decidirá si el Asia Meridional se hará o no comunista, lo que sin duda es causa de los duros ataques con que esta ideología le combate.

El E. C. A. F. E. es otro notable esfuerzo de considerar el Asia Meridional como una unidad. No se trata de un cuerpo ejecutivo, se limita a dirigir la investigación y a sugerir procedimientos a los Gobiernos. Cuenta con una Secretaría Permanente, complicada y costosa; su primera función es prestar consejo y dirigir las experiencias, pero no emprender acciones. Se le ha llamado el Parlamento de Asia y su influencia es de primer orden. Aunque puede favorecer los arreglos políticos necesarios para llegar a una unidad no puede llevarla a cabo por sí mismo.

La Secretaría de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas constituye, por el contrario, un brazo ejecutivo, extraordinariamente activo en esta región a la que ha dedicado en el último año un tercio de su presupuesto total, principalmente aportando el personal necesario para el desarrollo de los proyectos económicos de los distintos países.

Finalmente, son de señalar los esfuerzos bilaterales entre aquellos países y algunas grandes potencias mundiales. En primer lugar, deben mencionarse los Tratados de diverso tipo, concertados por los Estados Unidos. Junto a ellos deben tenerse en cuenta los esfuerzos de Inglaterra, de enorme magnitud, y de Rusia (recientemente se ofreció a construir para la India un gran dique de acero); el Japón ha empezado también a interesarse por incrementar la capacidad adquisitiva de estos clientes naturales.

La conclusión de este estudio es, en primer lugar, que no es fácil ni probable llegar a una unidad regional en el Sureste Asiático y, en segundo término, que esta región ha de contar cada día más en el horizonte político como factor de primera magnitud.—  
R. F. Q.

#### PACIFIC AFFAIRS

Richmond/Va.

Vol. XXVII, núm. 4, diciembre 1954.

HOUN, Franklin W.: *The Draft Constitution of Communist China* (Proyecto de Constitución de la China comunista). Págs. 319-338.

Desde la instauración del régimen comunista en China, el país ha vivido bajo el imperio de una constitución provisional, elaborada principalmente a base de dos artículos: el programa común de la Conferencia Consultiva Política del pueblo chino y la Ley Orgánica del Gobierno central de la república popular china. En enero de 1953, el Consejo Central popular chino en su asamblea anual aprobó una moción relativa a la convocatoria de un Congreso nacional, proponiendo el nombramiento de un Comité constituido por 26 miembros, con Mao Tse Tung como presidente, encargado de elaborar un proyecto de constitución,

proyecto presentado en junio de 1954 y que, con ligeras modificaciones, de forma más que de fondo, ha de constituir la nueva constitución de la China comunista.

Esta Constitución consta de un Preámbulo y está dividida en cuatro partes con un total de 106 artículos. Uno de sus principales fines es el de consolidar y legalizar el estado de cosas logrado por la revolución popular y proseguir la lucha contra el imperalismo, el feudalismo y el capitalismo burocrático. Quizá uno de los puntos más interesantes del mencionado Preámbulo es el que hace mención a los lazos de indestructible amistad que ligan a la China comunista con la Unión Soviética y países satélites y el deseo de mantener relaciones amistosas con los pueblos amantes de la paz. Muchos de sus principios están calcados de los de la constitución soviética y demás países de democracia popular, enumerándose las obligaciones y derechos de los ciudadanos, derechos que tan sólo existen en el papel, pues la realidad demuestra que todo aquel que no piensa en comunista, no goza de derecho alguno y es perseguido implacablemente.

JENNINGS, Ivor: *Politics in Ceylon Since 1952* (La situación política en Ceylán desde 1952). Págs. 338-353.

No puede decirse que la política de Ceylán haya variado gran cosa en estos últimos años, desde el fallecimiento de Stephen Senanayake, jefe durante muchos años del Partido Nacional Unido y rector de la política de Ceylán. Sucedido en las funciones de Gobierno y del Partido por su hijo Dudley, al lado de éste destacan otros dos personajes de gran influencia en el país: sir John Kotelawala, Ministro de Hacienda. Dudley Senanayake, budista por convicción, ha seguido una política de acuerdo con sus creencias, logrando por su austeridad y sencillez una gran popularidad que le ha man-

tenido al frente del Gobierno. Mas las circunstancias han ido creando dificultades al Gobierno, principalmente de tipo económico, por la variabilidad de los precios del caucho y del arroz, y ello unido a otros factores de orden interno, han obligado a Senanayake a dimitir en favor de Kotelawala. Con éste se ha iniciado una política exterior propia que se presenta un poco indecisa sin saber qué postura adoptar. La falta de un Partido de oposición y de una opinión consciente, crea un problema para Ceylán, y de ahí los esfuerzos por organizar las fuerzas de la oposición y encauzarlas, al igual que sucede en la Gran Bretaña con los conservadores y laboristas; mas esto es a largo plazo.

Ceylán se inclina, por tradición, al lado occidental, si bien es contrario a la política colonialista de las Grandes Potencias. En el caso de una lucha entre Oriente y Occidente, quiere mantenerse al margen, siguiendo en esto la doctrina de Nehru, del bloque neutral o de una tercera fuerza. Mas Ceylán, militarmente, apenas cuenta y su política estará siempre condicionada por lo que hagan los demás. En estos últimos tiempos ha surgido una nueva corriente de opinión anticristiana y antioccidental al par que anticomunista, que pretende desarraigar las costumbres y los modos de Occidente y llegar a un renacimiento de las más puras tradiciones. Para este grupo, el monroísmo de Nehru ejerce una gran atracción y ve con simpatía la política neutralista de la India. Las grandes potencias occidentales representan, para muchos, el espíritu colonialista que hay que desterrar, en tanto que el Comunismo es un enemigo que hay que eliminar. La postura neutralista les parece la más cómoda, pues no quieren que en su suelo se libre una batalla parecida a la de Corea o de Indochina. En resumen, Ceylán se encuentra a falta de una política concreta y su situación es de incertidumbre ante la situación actual del mundo.—J. M. L.

## THE MIDDLE EAST JOURNAL

Washington

Vol. 8, núm. 4, otoño 1954.

NASMYTH, Jenny: *Israel's Distorted Economy* (Dificultades económicas en Israel). Págs. 391-403.

Tanto la prensa como la radio y los folletos de propaganda editados por el Gobierno israelí han resaltado el importante avance logrado por el país en todos los aspectos. La producción industrial se ha elevado en un 43 por por 100 desde la creación del nuevo Estado; la producción agrícola ha experimentado un alza de un 97 por 100 y la población ha aumentado de modo considerable. El cuadro no puede ser más halagueño y prometedor y, sin embargo, lo cierto es que el país atraviesa por una grave crisis económica que ha de superar forzosamente. Las dificultades que se oponen a una evolución normal de la economía israelí son de orden diverso, destacándose, en primer lugar, el estado de guerra fría con sus vecinos los Estados árabes que le impide dedicar una atención preferente a los problemas de tipo económico, al verse el nuevo Estado obligado a mantener en pie de guerra un ejército no despreciable. Por otra parte, la sequedad de su clima y la falta de agua abundante son hechos que vienen a agravar aún más la situación económica del país.

Las importaciones superan, con mucho, a las exportaciones, y este déficit irá en aumento, al faltar la ayuda exterior, a menos que se logre incrementar la capacidad productiva del país. Con respecto al futuro de Israel pueden señalarse dos grandes corrientes del pensamiento: la de los llamados idealistas y la de los economistas

o realistas. Los primeros creen firmemente que la fe ha de salvar al pueblo israelí, como tantas otras veces a lo largo de su historia, y que el Sionismo es el medio más apropiado para el resurgir de su pueblo. Los realistas, por el contrario, opinan que es necesario explotar al máximo las riquezas del país, aumentando las exportaciones que permitan una independencia del exterior y una elevación del nivel de vida. Hay que eliminar la psicosis de guerra con los árabes y hay que llegar al convencimiento del pueblo de que el único medio de salvación radica en una mayor producción y en la racionalización del trabajo.

PERETZ, Don: *Problems of Arab Refugee Compensation* (Problemas que plantea la indemnización a los árabes por el abandono a Israel de sus propiedades). Págs. 403-416.

A la enemistad latente entre árabes e israelíes, por la cuestión de Palestina, viene a añadirse un nuevo factor: la negativa de Israel a pagar la indemnización solicitada por los Estados árabes como compensación al forzoso abandono de sus propiedades. La Comisión conciliadora de las Naciones Unidas para el problema de Palestina, no ha conseguido poner de acuerdo a las partes interesadas, y ha dedicado su atención preferente al asunto de las reparaciones a los árabes. En este aspecto ha logrado realidades concretas: la estimación global del valor de la propiedad árabe abandonada a Israel; la promesa por parte de este Estado de comprometerse al pago de la correspondiente indemnización, y la liberación de una cuarta parte de los cuatro millones de libras esterlinas, importe de las cuentas corrientes de los árabes congeladas en los bancos de Israel.—J. M. L.

## SOCIOLOGIA

CAHIERS INTERNATIONAUX  
DE SOCIOLOGIE

París

Vol. XV, cuaderno doble, 1953.

GURVITCH, Georges: *Hyper-Empirisme  
Dialectique*. Págs. 3-33.

Todo trabajo que utilice términos semejantes a los de empirismo y dialéctica ha de emplearlos con gran rigor y cuidado, precisamente porque están cargados o bien de contenidos múltiples o bien de ligazones antiguas con doctrinas filosóficas de todos los tiempos. Planteándose el autor la posibilidad de fusión del empirismo y de la dialéctica se pregunta: ¿No podría ella ayudar a poner fin a los fracasos patentes de las orientaciones del uno y de la otra que han producido hasta ahora exactamente lo contrario de lo que se esperaba? Examinando sucesivamente la dialéctica y el empirismo encuentra que la inspiración primera de la dialéctica es la demolición de todos los conceptos adquiridos a fin de impedir su modificación, que procede de su incapacidad para abarcar las totalidades en marcha e igualmente para tener en cuenta a la vez el todo y las partes. Todas las dialécticas son en gran medida apologéticas y están sometidas a filosofías preconcebidas. Las dialécticas más modernas, no solamente negativas, sino incluso terrestres por entero, como las de Proudhon y Marx, que se fundamentan en un humanismo prometeico y heroico, y hasta las existencialistas, tampoco están exentas de domesticación, de modo que la fuerza virulenta de la dialéctica no sólo permanece vinculada a posiciones filosóficas previas, sino que se encuentran excluidas de su esfera de aplicación la condición humana y la vida cultural. La dialéctica impenitente e intransigente, la dialéctica no domes-

ticada, no puede ser ascendente ni descendente, ni ambas cosas a la vez. La dialéctica es la vía tomada por el ser humano en marcha para abarcar las totalidades reales dinámicas, así como las relaciones variables de la realidad humana con el conjunto del ser real. Esto implica una serie de grados de intensidad de la dialéctica que se impone más vigorosamente en las ciencias del hombre que en las ciencias de la naturaleza y en la sociología más que en las demás ciencias humanas. ¿No será, sin embargo, una flagrante contradicción el querer ligar la suerte de la dialéctica al empirismo, ya que el empirismo no es más que una posición filosófica preconcebida? No se puede olvidar que la suerte del empirismo en la Historia de la Filosofía es análoga a la de la dialéctica. Así que se emite una cierta teoría de la experiencia, llámese sensualismo, asociacionismo, existencialismo, fenomenología, etcétera, etc., se la deforma, se destruye la imprevisibilidad, la variedad infinita, utilizando como medida de valor una postura adoptada de antemano. Por otra parte, es indudable la afinidad entre la dialéctica y la experiencia. El hiper-empirismo dialéctico es humano y lo humano es hiperempírico y dialéctico por excelencia. Dos cuestiones se nos plantean: ¿Cuáles serán los resultados directos de esta orientación hiperempírico-dialéctica? ¿En qué relaciones esta orientación, que debe preceder a toda toma de posición filosófica y científica, puede encontrarse con ellas? Por lo que hace a la primera pregunta, las consecuencias son las siguientes: 1. Conduce al superrelativismo, impidiendo toda solución fácil y relativizando el relativismo y el historicismo; 2. Dialectiza toda relación entre sujeto y objeto, conciencia y ser, significación y significado, símbolo y simbolizado, acto y obra, mediato e inmediato, mostrando la variedad infinita de sus aspectos; 3. Reemplaza toda síntesis, ascensión, elevación, reconciliación, armonización y equilibrio nuevos por experiencia; 4. Revela la pluridimensionalidad de

todo lo real cognoscible, muestra el carácter condicional de toda ciencia, cuyo dominio depende del cuadro de referencia escogido y la vuelve más flexible; 5) Dialectiza las relaciones entre ciencias de la naturaleza y ciencias del hombre, entre ciencias sociales particulares y sociología, entre conocimiento científico y conocimiento filosófico.

Por lo que respecta a la segunda cuestión, esta orientación no puede ligarse a ninguna postura filosófica o científica particular, porque toda ciencia y toda filosofía deben pasar por la ruda prueba, por la «ordalia», por el fuego purificador del hiperempirismo dialéctico, para asentar su punto de partida.

Uno de los grandes errores de todas las dialécticas pretéritas fué su tendencia a reducir los diferentes procedimientos técnicos de dialectización a uno sólo, el de la antinomia o polarización entre los contradictorios. En el estado actual de nuestros conocimientos Gurvitch propone distinguir cinco procedimientos técnicos de hiperempirismo dialéctico:

1. Complementariedad dialéctica.
2. Implicación dialéctica mutua.
3. Ambigüedad dialéctica.
4. Polarización dialéctica; y
5. Reciprocidad de perspectivas.—

S. d. C.

LEVY-BRUHL, Henri: *Réflexions sur le Formalisme Social* (Reflexiones sobre el Formalismo Social). Páginas 53-63.

Se podría definir el formalismo como el sistema en que la forma predomina sobre el fondo. El formalismo acarrea consigo, pues, un cierto automatismo que le hace comparable a un mecanismo de precisión. Como puede fácilmente imaginarse, el formalismo ha tenido su detractores y sus apologetas. Los primeros no dejan de hacer notar que la forma no es nada por sí misma, que no es sino una apariencia engañosa si no corresponde exacta-

mente al fondo que reviste. Los defensores sostienen, por el contrario, que el formalismo protege la debilidad contra la violencia y le dan el bello título de «palladium» de la libertad.

El formalismo es incomprensible si no se le considera en su perspectiva histórica. Es indudable que el formalismo se encuentra, en su estado más desarrollado, en las sociedades no contemporáneas, y está caracterizado, generalmente, por un elemento religioso inseparable de una cierta afectividad. El formalismo moderno está exento de todo carácter religioso y, casi siempre, de toda afectividad. Privadas, pues, de su soporte místico, reducidas al papel más humilde, pero bienhechor, de instrumento y de protección, las formalidades no deberían tener otro valor que el de tales.

Lo que distingue, en definitiva, al formalismo moderno del antiguo es que ha dejado de ser un «señor»; ahora es servidor. Debe restringirse al papel modesto, aunque indispensable, que es el suyo y que consiste en permitir al grupo social ejercer su control sobre sus miembros y asegurar que su comportamiento es conforme a su voluntad.—S. d. C.

NAVILLE, Pierre: *Critique de la Bureaucratie* (Crítica de la Burocracia). Páginas 94-114.

Al tratar del gobierno Hegel no hace, como señala Marx, sino una descripción empírica de todo lo que existe en una serie de países. Por tanto, Hegel toca una dificultad particular a la que Marx consagra un examen especial y que merece ser hoy revisada. Se trata del papel de la parte de la clase media a la que pertenecen los funcionarios sin la cual el gobierno y el Estado no sería nada, esto es, la burocracia. Hegel dice que «en los funcionarios reside la conciencia del Estado y la cultura más eminentes». En efecto, como Hegel atribuye el poder de policía y el judicial a la sociedad civil,

es la burocracia quien representa la esencia misma del poder gubernamental. Marx, sin embargo, anota con agudeza que lo que Hegel en realidad describe es la burocracia prusiana. «La mayor parte de los párrafos de Hegel —dice—, podrían figurar letra a letra en el Código civil prusiano». «Hegel toma como punto de partida la separación del estado y de la sociedad civil, de los intereses particulares y del universal que existe en sí y por sí y la burocracia se apoya en esta separación. Hegel —insiste—, parte de la hipótesis de las corporaciones». «Las corporaciones son el materialismo de la burocracia, y la burocracia es el espiritualismo de las corporaciones». La corporación es la burocracia de la sociedad civil; la burocracia es la corporación del Estado.

Naville estudia, a continuación, en su trabajo las relaciones entre burocracia y corporación, burocracia y Estado, burocracia y soberanía y, por fin, el misterio de la burocracia y su estructura, todo ello, claro está, al hilo de la crítica marxista de los *Principios de la Filosofía del Derecho*, de Hegel.—S. d. C.

Vol. XVII, cuaderno doble, 1954.

MORIN, Edgar: *Préliminaires à une sociologie du cinéma* (Preliminares a una sociología del cine). Páginas 101-111.

Una formidable industria, 10.000 millones de espectadores al año, un arte nuevo y grandioso, mitos, adoraciones; pero si lo miramos de cerca, un juego de luces y sombras, un reflejo inasible, el reflejo de la sociedad que lo produce. El cine está en la tierra de nadie, en la zona de sombra de las civilizaciones y de la aventura humana; allí donde las distintas visiones científicas-sociológicas, historia, economía-palidecen y se nos ofrece lo humano como un todo. Hasta ahora se dieron del cine teorías fragmentarias. Se puso la atención en sus as-

pectos polares: el estético (se busca la belleza, la flor del cine, despreciando la raíz y la sustancia), y el económico (el punto de vista del productor de Hollywood). Ha llegado la hora de ver la unidad que engloba esos —y otros muchos— puntos de vista dispares. Sólo así la teoría del cine nos hará profundizar en la ciencia del hombre, y la ciencia del hombre nos ayudará en la comprensión del cine. La filmología se ilumina por la antropología, y la antropología se enriquece por la filmología. «Hoy más que nunca, todos los caminos llevan al hombre. El que nos abre el cine es el más breve, el más directo de todos», ha dicho Albert Valentín.

La unidad de la antropología no es la visión estratosférica, que destruye la multiplicidad. Es la unidad en la multiplicidad; la visión a la vez del conjunto y de lo particular. Para acercarnos al fenómeno cinematográfico, como para acercarnos al fenómeno humano, podemos utilizar los datos de las distintas ciencias del hombre, pero no podemos utilizar esas ciencias como cuadros de referencia. Hay que utilizar cuadros más globales y concretos. Pueden ser éstos:

1. *La vida cotidiana*.—Es el solar de nuestros gestos, de nuestros actos de nuestros sueños, de los *bibelots* que nos rodean, de nuestros ritos inconscientes, de nuestros amores y de nuestra cólera, el solar de nuestra fidelidad: la vida cotidiana traduce la presencia de la magia en la que flota nuestro mundo técnico. El cine está en la vida cotidiana; sus anuncios resplandecen en la calle, sus artistas ponen un poco de poesía en la vida estéril de las mecanógrafas, y al andar, y al besar, y al mojar un suizo en el café, el cine está viviendo en todos nosotros.

2. *El siglo XX*.—Es el siglo de la civilización técnica, de la racionalización, de la standardización de los sueños. El cine es la «fábrica de sueños»; los sueños entran en el circuito del dinero, y el dinero hace triunfar a los personajes de los sueños. Es el micro-

cosmos del mundo contemporáneo y expresa la crisis de nuestro tiempo.

3. *El devenir del hombre*.—En el devenir del hombre se cruzan el hombre eterno y el hombre en movimiento; el hombre uno y el hombre diverso; el devenir expresa la contradicción del hombre. El hombre se produce por la afirmación individual a través de la lucha de las conciencias y la lucha de clases. El cine presenta una subjetividad (sueños, mitos) objetivada (decorados, naturaleza, seres); en él confluyen total e intrincablemente la técnica, la estética y la magia.—J. I.

JANNE, Henry: *Finalité consciente et libre arbitre en Sociologie* (Finalidad consciente y libre albedrío en Sociología). Págs. 66-74.

Henry Janne es director del Instituto de Sociología Solvay de la Universidad Libre de Bruselas. En este ensayo pretende encontrar una explicación sociológica del libre albedrío, concluyendo las investigaciones emprendidas en el vol. XVI de estos «Cahiers». Existe un libre albedrío colectivo cuando «un grupo de hombres delibera sobre los motivos y la decisión relativa a una acción que interesa al grupo». En los estados nacionales el libre albedrío está institucionalizado y fundado en técnicas funcionales: Parlamentos democráticos pueden servir de ejemplo. Pero se manifiesta también cuando un grupo toma conciencia de su papel histórico; así durante el pasado siglo el proletariado entró en la historia.

El libre albedrío colectivo tiene un «quantum» de acción (frente a los factores inconscientes en un plano psíquico, frente a los factores geográfico y demográfico en un plano material). El «quantum» de acción del libre albedrío tiende a ser dominante: en un plano psíquico mediante la toma de conciencia de los fenómenos que imprime a la actividad social una finalidad consciente, en el plano de las relacio-

nes con la naturaleza mediante el dominio del factor técnico que vence en medida cada vez mayor (al menos en un amplio sector de la cultura occidental) la resistencia del medio.

El control del orden económico por el Estado, el control racional de la natalidad y el control de la naturaleza que la convierte en un «medio técnico» son las manifestaciones más importantes de este dominio.

Pero los estados sólo paulatinamente llegan a dominar las técnicas de control racional de la economía; y lo que es más grave, son incapaces de conjurar el totalitarismo político y la dominación del quantum de acción de los medios militares de destrucción. El control de la natalidad pone en peligro el equilibrio biológico de la especie. Y la técnica rompe el equilibrio biótico de la naturaleza —dasonomía, esquilma del suelo...—, atomiza y disgrega la sociedad, rompe la armonía espiritual del hombre.

Nuestro cuerpo —como ya lo notó Bergson— ha crecido, nuestro espíritu sigue como estaba. La sociología puede contribuir a desartillar el libre albedrío colectivo contestando a esta pregunta: ¿Cuáles son los medios de controlar el Estado y la técnica para asegurar la armonía de los hombres entre sí y de los hombres con el medio?—J. I.

BASTIDE, Roger: *Sociologie et littérature comparée* (Sociología y literatura comparada). Págs. 93-100.

El propósito de este ensayo es situar el problema de las influencias literarias en la perspectiva de la globalidad social: encarnar la literatura en «la carne viva de la sociedad». Como ejemplo bien conocido por el autor analiza las influencias extranjeras en la literatura brasileña. Durante los siglos XVII y XVIII (situación colonial) es una «copia servil» de la portuguesa; se trata de demostrar que los criollos pueden hacer estéticamente tanto o más que los metropolitanos, que han

llegado a la madurez intelectual, y pueden gobernarse ellos mismos. Llegada la independencia, Brasil rompe el cordón umbilical que le ligaba a Portugal: la dependencia cultural. Con la urbanización una clase media emerge a la vida pública: es la ascensión del «bachiller y del mulato». Entonces la influencia francesa se hace patente: la cultura francesa es el símbolo de un «status» social. De Francia llega sobre todo el romanticismo: en su dirección indianista —Chateaubriand— (se trata de aristocratizar al mestizo, arrancando su estigma social al color moreno), y en su exaltación de la pasión (con la urbanización la familia tradicional se transforma, y hay que exaltar el amor-pasión frente a los matrimonios convencionales). Pronto los escritores de color buscarán una inspiración Parnasiana o Simbolista: es un medio de lucha contra la imagen que la sociedad tiene del negro: saltan de la música del tam tam hacia el arte más refinado y trascendental. La influencia extranjera se realiza siempre a través de conmociones en la estructura social. Un modo literario extraño fructifica cuando responde a las necesidades del grupo.

Así, el problema de la literatura comprometida deja de serlo. Toda escuela literaria —aun la del arte por el arte— responde a una función social: sirve al grupo para luchar o defenderse, para subir o para resistir a una decadencia. El empleo del método funcionalista en sociología literaria nos libraría del error de creer que el arte es un juego gratuito, un lujo social: el arte por el arte es también el símbolo de un «status» social, el de un grupo cerrado, defendiéndose contra la ascensión de otros grupos «como los *bibelots* caros que se exponen detrás de una vitrina para mostrarlos, separándolos».

Para tratar sociológicamente la vida literaria hay que reintroducir la antropología cultural en la sociología. Los tres conceptos directores de la antropología —difusión cultural, resistencia o contra-aculturación y adaptación—

tienen sus correlativos conceptos sociológicos: el problema de la aculturación se confunde con la sociología de las interpretaciones de civilización. Pero no se debe pensar que la máxima asimilación sea la identificación: muchas veces —lo vimos en el ejemplo de la influencia portuguesa— expresa la voluntad de resistir. Sólo mirando al proceso social global se hacen patentes las razones de la elección de modos extranjeros, de su cambio, del espíritu nuevo que en el grupo les insufla. Los hombres que escriben son hombres que viven en la sociedad, que son atravesados por sus tensiones, y no se puede comprender su obra sin hacer referencia a su medio social.— J. I.

BALANDIER, Georges: *Sociologie de la colonisation et relations entre sociétés globales* (Sociología de la colonización y relaciones entre Sociedades globales). Págs. 17-31.

Las investigaciones modernas sobre el fenómeno de la colonización se bifurcan en dos direcciones:

1) La primera tiende a poner de manifiesto la naturaleza y la extensión del hecho colonial, en tanto que dinamismo de expansión y sistema de relación entre sociedades.

1.1) Ya Lenin, aunque poniendo en guardia sobre la esencial peculiaridad de las formaciones económico-sociales, llamaba la atención sobre la existencia de un *imperialismo colonial pre-capitalista*.

1.2) La permanencia de la relación dominación-subordinación es puesta de manifiesto por Harmand, según el cual «la necesidad de expansión» se encuentra «por doquier en la naturaleza»: mediante ella los grupos humanos tienden a «perseverar en su ser». Subsistirá mientras subsistan *heterogeneidades entre los grupos*. También Walcker pone en primer término el hecho de la *diferenciación*.

1.3) Desde el punto de vista de la dimensión el hecho colonial manifiesta



la dominación de sociedades amplias sobre sociedades reducidas: el efecto es más intenso cuanto mayor es la diferencia de extensión. (Lenin, Fanno, Gourou.)

1.4) S. H. Frankel ha elaborado un concepto *dinámico* de la colonización: es un proceso de desarrollo económico y social, se asocia a la emergencia de nuevas estructuras sociales. Las relaciones —que establece sobre un plan de desigualdad— no pueden ser duraderas.

2) La segunda estudia la colonia en tanto que sociedad.

2.1) L. Wirth se refiere al problema de las *minorías*: advierte la distancia cultural entre el grupo dominante, portador de una civilización avanzada, y el grupo subordinado, portador de una «folk culture», carente de técnica. Esta desproporción es atenuada por la presión numérica y demográfica de los colonizados.

2.2) Walker insiste sobre dos puntos: la colonia es una sociedad *plural* (diferencias: de raza, cultura, nivel técnico entre sus elementos) y sus elementos no se organizan fácilmente al nivel superior de la *nación*. Sobre esa pluralidad el país colonizador monta una superestructura administrativa (Harmand).

2.3) Así aparece el problema del *cambio de dimensión* de la sociedad colonial (Frankel): la creación de bloques de naciones y de naciones nuevas por encima de los conjuntos coloniales.

2.4) Para justificar la dominación aparecen las *ideologías* sobre una «misión colonizadora». También en dirección inversa: teoría de la «negritud» elaborada por la «inteligentzia» de color de lengua francesa.

En la colonización, países avanzados técnicamente entran en relación con otros menos desarrollados en un pie de desigualdad: así se produce una «división internacional del trabajo» (Fanno). La relación es más intensa cuanto mayor es la distancia entre los dos. Pero en razón de la rivalidad de las potencias dominadoras, y de la propia extensión de su dominio, las zonas

más excéntricas tienden a sufrir la atracción de centros de poder próximos geográfica o culturalmente. El proceso de colonización no opera en sentido único: la civilización unitaria, de la que son vector las potencias dominantes, la inclusión en un campo económico mundial, el progreso técnico, la organización de movimientos nacionales, tiende a atenuar la inferioridad colonial.

La relación repercute en cada una de las dos sociedades. Puesto que todas las clases sociales de la metrópoli se benefician de la colonización, tiende ésta a reducir las tensiones entre las clases dentro de la sociedad dominante. En el seno de la sociedad dominada se apoya o crea una clase social dirigente. A veces se produce en las relaciones internacionales una extensión del hecho colonial (cuando un grupo social utiliza en su provecho la amenaza extranjera: según Bourdet). Sea cualquiera la estructura clasista de la colonia, todas las clases están subordinadas a la minoría europea: ello explica que la colaboración de ésta con las clases superiores sea precaria y esté presta a saltar al menor incidente. Así confluyen la «cuestión social» y la «cuestión nacional»: aparece un nuevo nacionalismo.—]. I.

DUVEAU, Georges: *Utopie et Planification*. Págs. 78-92.

La Revolución Francesa dejó al hombre desnudo; con la desnudez del hombre utópico: arrojó el fardo de la historia para no escuchar más que la voz de la razón. Con Saint Simon, Owen, Fourier y Cabet el utopismo se activa. Saint-Simon es el primer tecnócrata; el primero que intentó construir la sociedad racionalmente, transformando el medio social en medio técnico. Prondhon, aunque pensaba que las tensiones eran connaturales a toda forma de sociedad, no está libre de elementos utópicos: parte, como dirán los marxistas, de un principio abstracto que trasciende la historia para edi-

ficar una sociedad de pequeños campesinos: está en contra de la corriente de la historia. Los socialistas utópicos se presentaron como heraldos de la justicia eterna que debe trazar sus caminos a la historia. Y la historia los arrolló.

Para Marx la justicia es obra de la historia, obra de las masas que son agentes efectivos de la historia. El hombre marxista descubre una nueva desnudez: cuando el hombre ha realizado todas las tareas que la dialéctica le impone, el reino del hombre se anuncia. Porque el proletariado (como dirá Jaurés) no posee nada más que su título de hombre, sólo a través de él el título de hombre triunfará: porque su alineación es total, total será su triunfo. Dos caminos se ofrecen para realizar la justicia: la negación de la historia (y la aplicación de una justicia eterna de la que participamos a través de la razón) y el cumplimiento de la historia (y la implantación de la justicia que la propia historia está perdiendo).

La historia parece haber dado la razón a Marx. El utopista de la Revolución Francesa, el Aufklärung, creyó en la madurez moral del hombre: disipados los terrores de la infancia —la niebla del inconsciente, los fantasmas de la religión...— la historia tomará un ritmo feliz. Vano empeño: tan absurdo como morder la roca. Marx substituyó al ciudadano por el proletario, cuyo resentimiento va al compás de la dialéctica de la historia. Y en adelante el marxismo tendrá el futuro. 1914: el mundo burgués lucha en nombre de la razón y la justicia: su victoria precipita a Guillermo II fuera del trono y coloca en el Kremlin a Lenin. 1939: una nueva victoria burguesa consolida y amplía el mundo dominado por la dialéctica. El racionalista utópico ve —aterrado y perplejo— cómo en cada ocasión una fuerza misteriosa le arranca la victoria de delante de los ojos.

Y por fin la razón utópica emprende la retirada. Las sociedades occidentales, envejecidas, vuelven a la infancia: psicoanálisis, existencialismo: la

fidelidad esencial del hombre es la fidelidad a la infancia (Péguy, Jaspers). La razón burguesa —tan en su casa en el mundo pequeño del pequeño taller— se siente perdida en el mundo de la gran manufactura, del taller gigante, del banco mastodónico. Y no ofrece resistencia a los mecanismos autoritarios que la transformación industrial entraña...

Y ahora, cuando el triunfo de la dialéctica parecía decisivo, la utopía toma su desquite. Planificándose el mundo moderno tiende a vivir bajo el signo de la utopía. La utopía se ha curado de sus errores: el plan tiende ahora a objetivos netamente determinados, muere en la realidad, se basa en el cálculo de posibilidades. La planificación tiene sus dificultades: tiende a satisfacer las necesidades del grupo, pero el grupo puede crear y orientar sus propias necesidades. El hombre se interroga por la vida que le crearán las nuevas técnicas: eye, obediente, la llamada del futuro, pero se niega a construirle con materiales del pasado. El hombre se manifiesta en su tercera desnudez: desnudo de pasado y de futuro, temeroso de la razón y de la historia. La utopía no es ya una esperanza: es un narcótico.— J. I.

#### REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 2, 1954.

BERNARD, S.: *Essai sur les grandes relations de la Sociologie politique. Contribution à la théorie sociologique de l'Etat* (Ensayo sobre las grandes relaciones de la Sociología política. Contribución a la teoría sociológica del Estado). Págs. 405-487.

La Sociología Política se ocupa en el estudio de las diferentes formas de poder político, consideradas en sí mismas y en sus relaciones esenciales con

el hecho social. El hecho puede ser, o cohesivo y relativamente estable, o en vías de evolución y afectado por tensiones revolucionarias y, consecuentemente, la Sociología Política se divide, sobre esta base, en dos ramas: *Sociología Política Estática* y *Sociología Política Dinámica*. La primera considera al poder en lo que tiene de eminente, suponiendo cohesiva, por el momento, la sociedad de la cual es órgano. La segunda se preocupa más particularmente de las anomalías que la afectan cuando el cuerpo político se divide en facciones hostiles que tienden a jerarquizarse según los modos de autoridad concurrentes.

Estas dos ramas de la disciplina política pueden denominarse *Sociología del consensus* y *Sociología revolucionaria*, implicando la cohesión social un «consensus» político máximo y la fase inversa, por el contrario, una dislocación revolucionaria del «consensus» primitivo.

El paso de la Sociología del «consensus» a la Sociología revolucionaria está regido globalmente por la relación variable que vincula las instituciones al hecho social. El acuerdo de instituciones y hecho entraña siempre una autoridad y una estabilidad máximas del poder. Inversamente, al disociarse ambos términos hay escisión de la colectividad y aparición de formas revolucionarias de autoridad.

Este amplio trabajo de S. Bernard está consagrado a las categorías generales de la Sociología Política así entendida y dividido en cuatro partes dedicadas, respectivamente, a la Sociología del «consensus» en sus relaciones con el concepto democrático; a la Sociología revolucionaria en sus relaciones con el concepto socialista; al concepto marxista de ideología; al problema del socialismo democrático y al problema metodológico.

Para el autor, la fórmula que incluye a continuación y que en el texto se desarrolla y comenta suficientemente, condensa en una sola representa-

ción gráfica todas las etapas de la revolución económica moderna,

$$\left[ \text{Sie} \right]_i^c = f \left[ \text{Ifc} \right]_i^c \left[ \text{Vi} \right]_i^c$$

El valor del artículo viene aumentado por varios gráficos, un detallado índice y dos extensos anejos dedicados a citas y notas.—S. d. C.

### POPULATION

Año IX, núm. 3, julio-septiembre 1954.

SUTTER, Jean y TABAH, Léon: *Fréquence et nature des anomalies dans les familles consanguines* (Frecuencia y naturaleza de las anomalías en las familias consanguíneas). Páginas 425-450.

El Dr. Suter y el señor León Tabah han abierto fértiles cauces al estudio de la genética de la población. En esta misma revista —en el número 6 del año 1951— plantearon el problema de la endogamia y la consanguinidad. Ahora dan y analizan los resultados de la encuesta realizada en 1951 en Morbihan y Loir-et-Cher.

Fueron examinadas 262 familias en Morbihan y 264 en Loir-et-Cher, recogiendo los siguientes datos: Edad del matrimonio, fechas de los sucesivos nacimientos, fechas y circunstancias de los abortos espontáneos, fechas de los fallecimientos eventuales y sus causas, estado de los descendientes, descripción de sus anomalías y también otros referentes a las bodas de los hijos y al número y estado de salud de sus descendientes. Los padres eran consanguíneos del 3.º al 6.º grado. La investigación se llevó a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

1.º Estudio de familias-testigo, no consanguíneas, en porción de 1/7 y 1/11, respectivamente, en cada zona. Se extrajo una muestra de todas las familias que vivían en el mismo medio

procurando que la fecha del matrimonio coincidiera con la de las familias objeto de la investigación, que los cónyuges no fueran parientes y que no hubieran abandonado el municipio después de su matrimonio. Para evitar fraudes y errores las familias-testigo se escogieron entre las conocidas por los secretarios.

2.º Las familias consanguíneas estudiadas fueron completas; esto es, se estudió su descendencia hasta el fin del período fértil de la esposa.

3.º Se redujo la investigación a un área geográfica limitada porque los genes pueden variar de un «isolat» a otro.

La investigación puso de manifiesto:

1.º La proporción de familias con un anormal por lo menos, es más alta entre las consanguíneas: esta proporción crece con el grado de parentesco.

2.º Las familias con anormales tienen una dimensión media superior. Ello es natural, pues, aparte de otros factores (las familias numerosas pertenecen a un medio socio-económico más bajo, y además los últimos hijos han sido alumbrados por madres más viejas), con el número de hijos crece la probabilidad teórica de tener un anormal. Corrigiendo este componente aleatorio se puso de manifiesto que el 26 por 100 de anormales en Morbihan y el 37 por 100 en Loir-et-Cher eran debidos a la dimensión de la familia. Pero aun así las cifras observadas eran más altas que las teóricas, en el grupo de las familias consanguíneas.

Si ahora ponemos nuestra atención en el grupo de familias con algún anormal veremos:

1) Las familias con varios anormales son relativamente más frecuentes —47,6 por 100— entre los consanguíneos que en el grupo testigo —26,1 por 100.

2) Las familias con varios anormales son más frecuentes entre primos hermanos —51,1 por 100— que entre primos más lejanos —30,1 por 100.

3) Con la consanguinidad no sólo aumenta la frecuencia de una deter-

minada anormalidad, sino también el número de anomalías; fenómeno debido a «recesividades» múltiples.

Las anomalías más frecuentes fueron la tuberculosis y las enfermedades nerviosas. La gravedad aumenta con el parentesco. Estos datos parecen corroborar la opinión de una influencia desfavorable de la consanguinidad y de la endogamia. Sin embargo no es totalmente cierto. La consanguinidad permite exteriorizar mutaciones que dan lugar a «recesividades» desfavorables —pero también favorables...—. Entre las familias con anormales se pueden ver individuos superdotados, superiores a la media de los procedentes de familias no consanguíneas. Y también individuos muy brillantes que presentan alguna anomalía. Como las recesividades buenas y malas aparecen simultáneamente es raro encontrar familias totalmente anormales o totalmente brillantes. La naturaleza compensa con tarados la aparición de un individuo extraordinario. De ahí que algunos ligen la endogamia con el progreso de la especie: sin ella no hubieran aparecido idiotas —o hubieran aparecido en menos número—, pero tampoco genios.

Sin embargo no es este el único mecanismo de progreso biológico. También la exogamia, si es dirigida —sobre todo gracias a los fenómenos de heteroxis— puede conducir a los mismos resultados.—]. I.

RUWET, J.: *Crises démographiques. Problèmes économiques ou crises morales?* Págs. 451-476.

Las tasas de nupcialidad y natalidad, así como la de fecundidad legítima, suelen crecer con las buenas cosechas y decrecer con las malas; las tasas de morbilidad y mortalidad siguen un comportamiento inverso. En Suecia, D. S. Thomas («Social and Economic Aspects of Swedish Population Movements, 1750-1933», New York, 1941) ha estudiado este fenómeno para el antiguo régimen. Estas

covariaciones tienen una explicación:

1.º Los matrimonios proceden de un acto consciente: cuando las dificultades son mayores su tasa baja.

2.º Las defunciones aumentan automáticamente con la subalimentación y las epidemias subsecuentes.

3.º Las tasas de natalidad pueden provenir de una baja previa de nupcialidad.

4.º En cuanto a la fecundidad sus cambios están ligados a la nupcialidad (si el matrimonio es tardío, menos hijos), a la resistencia física (que disminuye con la subalimentación) y a las prácticas anticoncepcionistas. La primera eventualidad no es significativa: puesto que no se registra una correlación negativa entre fecundidad ilegítima y cosechas: fecundidad legítima e ilegítima siguen la misma tendencia.

En los países de Europa Occidental, la covariación no será tan patente por dos causas: la mala cosecha se compensaba con importaciones y la alimentación tenía una base más amplia. Meuvret (ver *Population*, 1946, páginas 643-650, y *Société de Statistique de Paris*, 1944) ha elaborado dos índices, uno para medir la crisis demográfica (muertes por concepciones), y otra para medir la crisis de subsistencias (precio del trigo candeal por la mediana de los cinco años precedentes, en porcentaje). El inconveniente radica en que fusiona los distintos alimentos demográficos y no permite su análisis por separado.

Ruway utiliza un instrumento más fino y con él estudia el viejo principado de Lieja. Para medir la crisis de subsistencias utiliza medias de los precios diarios del 30 de noviembre al 2 de febrero; estos precios se limitan a un cereal, el centeno, que, por ser barato, será el más solicitado en época de crisis por todas las categorías sociales. Como elementos demográficos utiliza: un registro mensual de los nacimientos que permite construir un índice mínimo de las concepciones para nueve meses antes; totales anuales de matrimonios y defunciones que, aun-

que incompletos, sirven para el estudio de los movimientos cíclicos. Para la comparación de los movimientos cíclicos del centeno y las concepciones utiliza relaciones en cadena: de las cifras brutas a las medianas de los cinco años anteriores, representadas a escala logarítmica.

Mediante este instrumento se ponen de manifiesto los hechos siguientes:

1.º El número de concepciones baja con el hambre, más intensamente cuanto más fuerte es el hambre. No hay relación matemática sencilla (proporcionalidad) por la presencia de otros factores.

2.º Hasta principios del siglo XVIII con el alza de precios coincide un desarreglo moral: suben las concepciones ilegítimas. A partir de esa fecha no hay crisis moral con la crisis económica.

3.º Se presentan crisis de concepciones que no coinciden con las del pan.

Si queremos destacar todos los factores que influyen sobre el número de concepciones podemos señalar: disminución del número de matrimonios, aumento de la morbilidad y la mortalidad, continencia en las relaciones conyugales y disminución de la fecundidad (no viabilidad de la célula fecundada por insuficiencia de vitamina E, aumento de los abortos, prácticas anticoncepcionistas).

1) Las crisis de matrimonios son debidas a dificultades de abastecimiento y también al desorden político y militar.

2) La mortalidad proviene de la inanición, de la subalimentación y del contagio —inseparables de la escasez.

3) Las relaciones conyugales no las podemos conocer. Pero parece lógico que este factor juegue en sentido inverso: la sexualidad, nos dice la experiencia, es una evasión de la miseria, por eso con el hambre —hasta 17...— crecen las concepciones ilegítimas.

4) El cuarto factor es la esterilidad. La falta de vitamina E —suministrada por el trigo— tendría que ponerse de

manifiesto también en las concepciones ilegítimas. Por eso aparece en primer término la crisis moral: abortos voluntarios y prácticas anticoncepcionistas.

No sería del todo erróneo afirmar que con el hambre desfallece la conciencia moral, que la fatiga del cuerpo afloja la tensión del espíritu.—J. I.

REVUE DE PSYCHOLOGIE  
DES PEUPLES

Le Havre

Año IX, núm. 3, 3.<sup>er</sup> trimestre 1954.

JOST, François: *La timidité, trait du caractère suisse, étudiée à travers les écrivains suisses* (La timidez, rasgo del carácter suizo, estudiada a través de los escritores suizos). Páginas, 237-270.

Este artículo pretende mostrar que el estudio de la literatura puede enriquecer singularmente el estudio del carácter de un pueblo y que éste, a su vez, rendirá a aquélla un servicio análogo. El escritor suizo, consciente del papel mediador que su país desempeña en Europa se hace voluntariamente cosmopolita. Pero es raro que pierda su marca de origen; continúa siendo, según la frase de Gonzague de Reynold, «un talento que no emigra».

Los literatos suizos son casi todos, en grado diverso, educadores y filósofos, moralistas y teólogos. Basta para convencerse de ello echar una ojeada a la biblioteca nacional helvética. Se encuentran preocupaciones pedagógicas en el *Emile* y en la *Nouvelle Héloïse*; también en la obra de Philippe-Sirice Bridel y hasta en el *Journal intime* de Amiel. Si se lee la *Bibliothèque de mon oncle* se descubre que el humorista Teopffer no consigue enmascarar su verdadero carácter que es el de un maestro de escuela melancólico. En cuanto a Vinet, puede considerársele como uno de los fundadores del moralismo literario. El literato más notable de la parte italiana de Suiza es, sin

duda, el autor de las *Nouvelles morales*, Jean François Soave, cuyas obras completas tienden a la edificación de las gentes del Tesino. El gran Haller, anatomista y botánico, declaraba haber compuesto su poema lírico *Alpes* en tiempos de locura juvenil, en la época en que sufría de esa triste enfermedad que consiste en querer hacer versos. Gottfried Keller, Jérémie Gotthelf, e incluso el autor de *Printemps olympique*, son asimismo pedagogos. Al estudiar monografías de los escritores suizos se percibe que casi todos tienen como rasgo común la timidez. Casi sin excepción todos se hallan afectos a ella en diferentes formas.

Cada hombre sufre alguna vez su «crisis de intimidación», para emplear una palabra grata a los psicólogos. La frecuencia de semejantes crisis indicará si se trata de tímidos. Las circunstancias intimidantes serán diversísimas: la inhibición, la impulsividad, la hipermotividad, la hiperestesia, etcétera. El artículo reseñado se propone demostrar cómo el ambiente suizo es particularmente propicio a la eclosión de la timidez y se ciñe especialmente a cuatro autores: Rousseau y Amiel, ginebrinos, y Keller y Meyer, de Zurich. En todos ellos la timidez está más manifiesta y es más intensa que en los demás escritores suizos. Merece la pena destacar que ninguno de ellos vivió sus años de infancia y adolescencia en el seno de una familia regular. Los cuatro son huérfanos de padre o madre, si no de ambos a la vez.—S. d. C.

EISELE, Albert: *Essai d'explication du style britannique* (Ensayo de explicación del estilo británico). Páginas 297-303.

Este artículo es el extracto de parte de un amplio estudio inédito del autor titulado: *Le temps de l'Europe. Diagnostic de ses pouvoirs politiques*. Su propósito lo ha resumido Eiselé con estas palabras: «Para pesar la suerte

de Europa, no basta reconocer su posición en el globo o inventariar los recursos de su suelo y de su subsuelo; importa, primordialmente, "medir la fuerza de sus tensiones internas y de su voluntad de configurar ella misma su destino, signos de su vitalidad", de situarlos en el despliegue de su propia duración, y por comparación, en el movimiento de la historia.»

El estilo de vida de Inglaterra es fundamentalmente original; los británicos se proyectan desde él de modo total, para abocar a la acción, a las empresas económicas y a las construcciones políticas fuertes y vivas, en las que sobresalen.

Gran Bretaña es una isla y ello es muy importante, porque en este país, justamente por este motivo, en el origen de las oleadas de poder hay siempre un traumatismo. En él, la autoridad es producto de la victoria de un príncipe venido del Continente que imprime a la vida pública un curso nuevo. El pueblo se afirma progresivamente y tiende a absorber la autoridad integrándola en el orden viviente que surge de las presiones contrarias de la autoridad real y de la voluntad de los súbditos. En estos contactos se elabora el poder, que es expresión de la nación, no sin duros combates y fuertes resistencias, acabados por compromisos. En comparación con Francia, los sucesos relevantes a este particular son homólogos, pero de signo inverso. El contenido del poder no es el mismo en los dos países.

En el Continente, en suma, los poderes, monárquicos o no, reinan sobre los pueblos, en tanto que en Gran Bretaña el Rey concluye por representar y personificar, como símbolo y no como jefe, al pueblo, que tiene conciencia de ser el verdadero detentador del poder; de ahí la vinculación de los ingleses a la institución monárquica como forma de fidelidad a sí mismos.

El primer ciclo del poder inglés, desde la invasión de Guillermo el Conquistador, en 1066 hasta el final de la guerra de las dos Rosas en 1489, cons-

truyó la nación inglesa y el segundo, que comienza con Enrique VII, instaló en todos los continentes comunidades británicas animadas por una vida fuerte y por una robusta conciencia de su propio valer. En tanto que Francia es una construcción del espíritu y de la voluntad, el pueblo británico incluso esparcido por el mundo continúa siendo una unidad natural arraigada por el instinto. Fiel a las palpitaciones de la vida, saca de ella una fuerza de renovación extraordinaria.— S. d. C.

## DERECHO

### JAHRBUCH FUER INTERNATIONALES RECHT

Gotinga

Tomo 4, 1954.

LAUN, Rudolf: *Naturrecht und Voelkerrecht* (Derecho natural y Derecho internacional). Págs. 5-41.

La particular condición del Derecho Internacional en su avatar pasado y presente y singularmente el hecho de que su defensa, frente a las críticas historicista y positivista, se apoyase en el Derecho natural, obliga a reconsiderar el problema de su propia estructura. El autor medita en torno al Derecho natural racional, el desarrollo y la quiebra del positivismo y la situación presente en su formalización progresiva y en su planteo teórico. El ámbito pluriconfesional sobre el cual se proyecta el Derecho internacional aconseja prescindir de la fundamentación religiosa, y por ello parte del texto cartesiano sobre la certeza: «Illum omne esse verum quod valde clare et distincte percipio». La enorme influencia grociana dió tono general a una vasta conciencia jurídica, en tanto que por obra de Hume no sólo se van desmontando los supuestos de la Teolo-

gía y la Metafísica, sino también las bases racionales de la Ética y del Derecho natural. La reelaboración kantiana de alguna de sus tesis se sitúa como sustentáculo de la obra de Comte. De una sociología autónoma deduce Comte una ética y un derecho con puras raíces sociales. La fuerza de esta doctrina es tal que frente al derecho natural grociano «quod inmutabile est» ha tenido que surgir un nuevo derecho natural, el «derecho natural con contenido variable» que se inserta o puede insertarse en el sistema del derecho positivo. Tornando a la meditación sobre la reelaboración kantiana, en relación con los tres órdenes del deber: ética, derecho natural y derecho positivo, su calificación discriminadora (la ética es un *a priori* autónomo, el derecho natural un *a priori* heteronomo y el derecho positivo un *a priori* heteronomo), se ha podido convenir en el empirismo, la heteronomía y la imperatividad del positivismo jurídico. Este ha venido a aumentar en términos monstruosos el poder jurídico del Estado. Pero, a su vez, de todo ese fondo quedó en la cuenta del positivismo, en tanto éste iba decayendo, un caudal conceptual que podía configurarse como sustitutivo del derecho natural anterior: los principios generales del derecho, los principios universalmente admitidos por las naciones, los principios de equidad y de justicia, o de la jurisprudencia universal, y otras nomenclaturas de análogo jaez. Los acuerdos de La Haya «constatan» la salvaguardia y el imperio de los principios del derecho las gentes «tels qu'ils resultent des usages établis entre nations civilisées, des lois de l'humanité et des exigences de la conscience publique». En esa línea la obra del italiano Del Vecchio en torno a la esencia del derecho natural supone una valoración de la sana conciencia del hombre medio que «non dubita che le leggi debbano essere conformi a giustizia».

Una recapitulación del desarrollo histórico, desde la citada frase cartesia-

na, habrá de sufrir la prueba de la realidad presente, en un mundo agitado entre la violencia y la anarquía. El derecho que buscamos como natural no consiste en lo que quieren los que mandan, sino en lo que estiman justo los corazones de quienes obedecen.—J. B.

JOEDEN, Johann: *Die Funksendefreiheit der Staaten* (La libertad radiodifusora de los Estados). Págs. 71-119.

Investigaciones anteriores han autorizado el autor para proclamar que el espacio etéreo es distinto del espacio aéreo, libre de la soberanía estatal, y por lo tanto no dependiente de ésta. Se deduce de ahí el derecho al libre uso del éter: la libertad radiodifusora. Podrán ser fijadas o atribuidas ondas o canales de ondas, pero no se podrá negar el tránsito de éstas por el territorio de ningún país. La aplicación de la teoría de la soberanía falla totalmente ante cualquier otro ensayo. El libre uso del espacio etéreo conduciría a un verdadero caos; por lo que es exigible una reglamentación en propio beneficio, aplicándose el principio que mejor que de la reciprocidad puede llamarse de la colaboración. El hecho de las emisiones propagandísticas y la declaración de la O. N. U. sobre la libertad de información ha replanteado cuestiones antes apenas atendidas por los internacionalistas y ahora necesitadas de su atención. También los internacionalistas tendrán que contar la obra de los sociólogos y de los técnicos de la información y de la doxología. Desde las aportaciones ligadas al acuerdo de Luzerna y las declaraciones del ministro noruego Raestad, hasta las recientes discusiones en la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1950, el reajuste de conceptos queda marcado por el autor que recoge las listas generales de la práctica vigente.—J. B.



REVUE INTERNATIONALE  
DE DROIT COMPARE

París

Año VI, núm. 3, jul.-sept. 1954.

MILLIOT, Louis: *La pensée juridique de l'Islam* (El pensamiento jurídico del Islam). Págs. 441-454.

Como el Islam no sólo es religión, sino cultura, y en ésta el Derecho ocupa el puesto más amplio, no resulta posible penetrar en la estructura de la sociedad musulmana sin conocer el sistema jurídico. La obra de Goldziher, Snock-Hurgronje, Lambert y otros estudiosos europeos, siendo fundamental, resulta insuficiente para captar la realidad jurídica islámica, pareciendo preciso concretar las nociones, proyectar sobre aquella zona una luz semejante a la que han dado al Derecho de Occidente los libros de Geny o de Demogue.

Señalamos las cuatro escuelas musulmanas, pero olvidamos que divergentes en el detalle coinciden y se apoyan sobre los mismos principios. El pensamiento jurídico islámico tiene un núcleo racional idéntico al nuestro. La divergencia está en el desarrollo. Observando éste, puede advertirse que al concretarse se dibuja un sistema jurídico completo, construido y coordinado, adaptado al sistema social que pretende reglamentar y acogiendo las necesidades del ambiente. No es posible examinar la situación jurídica islámica aplicando nuestros propios métodos. Obrar así es error inicial que encadena numerosos errores. Hay que enfrentarse, ante todo, con las afirmaciones irreflexivas de la inmovilidad, la confusión de lo jurídico y lo religioso, y de la vida crepuscular de su próxima muerte. Al contrario, frente a lo que los autores occidentales han difundido, el Derecho islámico es un Derecho relativamente plástico, terriblemente vivaz, practicado por gentes para las cuales la realidad jurídica es

una esperanza humana al lado de la esperanza religiosa. Si hay confusión será la de la religión con el Derecho, no la del Derecho y la religión; pero esta confusión no existe sino en el espíritu de los occidentales, ya que los musulmanes distinguen perfectamente lo sagrado y lo profano. Cuando se dice que la oración ofrece un interés terreno o que una venta realizada de acuerdo con los preceptos de la equidad puede ser mérito para la otra vida, ¿no es expresar lo mismo que se dice cuando se afirma que el matrimonio católico es sacramento y es contrato?

En cuanto a la influencia occidental, no sólo política, cultural y económica, sino también jurídica ¿qué marca está dejando? La última palabra acaso la diga un término que explica la labor de actuación del Derecho mediante el «fikh»: su islamización. La impasibilidad y la paciencia de los musulmanes son los dos instrumentos mejor templados que pueden ofrecer en este avatar. Pero su temple —como el del acero de la Edad Media— es un secreto que Europa debería tratar de conocer.—J. B.

ZEITSCHRIFT FUER DIE GESAMTE  
STAATSWISSENSCHAFT

Tubinga

Tomo 110, cuad. 4.º, 1954.

GERTH, Hans: *Friedrich Buchholz, auch ein Anfang der Soziologie* (Federico Buchholz, otro iniciador de la Sociología). Págs. 665-692.

Como «otro comienzo de la Sociología» inserta el autor la obra de Federico Buchholz, perteneciente a aquella genial generación napoleónica nacida en 1770.

Saint-Simon y Comte, Spencer y Marx, Toennies y Durkheim han marcado esquemas de desarrollo y de proyección de la Sociología, pero Buchholz está en sus antecedentes y aún sobre otro ámbito de partida. Buchholz

fué el primer escritor alemán que tuvo conciencia del futuro de la Sociología y lo hizo difundir a principios del siglo XIX. Le faltaba el término greco-latino que iba a utilizar Comte; aun sin el nombre supo conocer la presencia de la cosa. Y la cosa era, como anunciaba con plena rotundez, una ciencia nueva a punto de surgir, una ciencia —decía— en la que los siglos pasados no pudieron soñar, «la Ciencia de la Sociedad en sus relaciones tanto necesarias como casuales». Buchholz comprendió plenamente el sentido de la disciplina que exigía el hombre en la crisis de su tiempo, y señaló los métodos, polemizando contra las hipótesis que se pretendía montar sobre los avatares de la revolución.

La Alemania del siglo XVIII ofrecía a sus intelectuales una zona de aclimatación pluriforme y compleja: desde el mundo áulico de la nobleza y de los patricios urbanos o campesinos, a las academias, los colegios de aristócratas, las secretarías políticas o la burocracia eclesiástica, estatal o universitaria. No faltaban, empero, los escritores y periodistas dispuestos a ejercer su libre profesión, y pendientes, en cuanto a sus bolsos, del mercado que obtuviesen sus publicaciones. Federico Buchholz acabó siendo uno de éstos. Octavo hijo entre los trece de un pastor protestante, como la mayoría de ellos empezó estudiando teología, si bien pronto dejó el Seminario por la Universidad. Al pasar por Halle y por Tubinga las enseñanzas en boga y singularmente el neohumanismo de Heyne, le hicieron derribar sus ingenuas creencias en el orden natural del mundo. Harto de especulaciones, contempla la vida sobre la base de lo que va viviendo y aumenta su caudal con el cultivo de sus propios saberes. Desde 1787 el puesto que consigue en la Academia de Nobles de Brandenburgo le permite una metódica dedicación. A los treinta y dos años publica un *Nuevo Leviatán* y se entrega totalmente a la acción publicitaria. Así se comprende la oleada de pánico que ocasionaron sus libros, en

los que se expresaba con una osadía que se puede calificar de descarada, y que llevó a Niebuhr a escribir a von Altenstein: «Lea usted la Galería de Buchholz: es la obra de un diablo»...

Buchholz expone en su *Nuevo Leviatán* la aplicación de la ley de gravedad al mundo moral. Estudia, en otras partes, las estructuras de la sociedad y de los estamentos. Ve la relación entre la propiedad inmobiliaria y el feudalismo, así como su enlace posterior con el tráfico mercantil, el crédito y el comercio de cereales. Hay en él incluso antecedentes de esa sociología del conocimiento perfilada por Mannheim. Los grupos de intereses y su enlace con las transformaciones sociales que pueden serles beneficiosas le hacen sospechosas las configuraciones ideológicas que, así, se le ofrecen como cobertura. Prevé las leyes estructurales de la sociedad, incluso en el papel de los hombres dirigentes.

El autor resume aquí un libro inédito sobre la sociología del primer liberalismo alemán (*Zur Soziologie des deutschen Frühliberalismus*), preparado en el Seminario que dirigían en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Francfort los profesores Mannheim, Loew y Bergstraesser. El autor escribe desde Wisconsin, donde no dispone de los textos de las obras de Buchholz.—J. B.

STAUFFER, Ernst: *Fuehrung und Demokratie in elementaren Gruppen* (Jefatura y Democracia en los grupos elementales). Págs 693-708.

La frase que Carlyle pronunciara hace ya cien años en un pequeño círculo londinense sobre la importancia del problema de la dirección política en la democracia moderna, sigue teniendo una gran actualidad. A pesar de las objeciones que se han hecho a tal forma política permanece y subsiste, si bien las transformaciones y matizaciones de distinto orden

que en ella se han producido y sobre todo la equivocidad del término, obliga a hablar de su crisis. Pero es que no es menos problemático el tema de la jefatura. Qué sea dirigir una democracia es, a su vez, cuestión que sobrepasa el planteo tradicional al exigir una consideración sociológica.

La idea de representación es sustituida por la idea de obediencia: cuando hay sumisión hay dirección. Añádase un componente ético: el respeto a los proclamados derechos del hombre, que desde 1789 se garantiza en las Constituciones del mundo occidental. El contenido racional del concepto clásico tiene la consecuencia, o al menos el objetivo, de limitar la presión que sobre el grupo tienen ciertas personas por otras causas. Ha de contarse, de otra parte, en el peso de la riqueza, la belleza o la inteligencia. El conductor de un grupo ha de empezar por ganarse una comitiva, un séquito de personas atraídas y vinculadas. A lo espontáneo se asocia bien pronto lo formal: la técnica de las órdenes. Las motivaciones carismáticas son tan variadas como indiferentes.

Los estudios de Elton Mayo, Kurt Lewin, Jakob Moreno, Fritz Redl y sus discípulos en el terreno de la sociología industrial, pueden sernos más útiles que las investigaciones sobre complejas sociedades históricas distantes de la realidad actual. La vinculación entre esas sociedades elementales y el mundo democrático ha sido señalada por esos mismos sociólogos. De tales enseñanzas se concluye que la imagen del jefe no es universal, sino que se construye como parte de la estructura de cada grupo y surge más bien provocada que espontáneamente. Redl ha distinguido hasta diez tipos o formas en el elenco de los jefes. El autor los resume en dos, valorando una serie de elementos que dan calificación policrática o monocrática predominante. Así, la sociología industrial ofrece un muestrario sintetizador en el cual juegan factores tan importantes como la eficiencia y productividad.

La escuela de Lewin piensa más bien en torno a la terminología del binomio autocracia-democracia, considerando la participación que el jefe da a los camaradas, el círculo de acción o de libertad que se les deja, etc. De otro lado la sociología de los grupos infantiles también trae su grano de arena. El autor utiliza las investigaciones de Mary Northway sobre las relaciones sociales de los niños en edad preescolar, y las de Ida Kuhr en su libro sobre Escuela y Juventud en una ciudad destruida por la guerra (*Schule und Jugend in einer ausbombten Stadt*, Darmstadt, 1952).

La conclusión a que se llega es que los tipos monocrático y policrático de la conducción o jefatura no representan formas evolutivas, sino aspectos de una misma realidad. Incluso puede advertirse que el tipo policrático de la conducción contiene elementos estructurales monocráticos. Puede, en fin, hacerse una última observación: el elemento monocrático no tiene solamente una significación transitoria, sino que constituye parte esencial en toda agrupación. El problema de la jefatura democrática supone siempre un esfuerzo de síntesis.—J. B.

ANNALES DE LA FACULTÉ  
DE DROIT DE L'UNIVERSITÉ  
DE BORDEAUX. SERIE JURIDIQUE

Burdeos

Año V, núm. 2, 1954.

BRETHER DE LA GRESSAYE, J.: *Essai sur le Droit professionnel* (Ensayo sobre el Derecho profesional). Págs. 69-88.

En la concepción clásica de las divisiones del Derecho la actividad profesional no es objeto de una parte especial, ofreciéndose bajo la forma de derogaciones al Derecho común. El mismo Derecho mercantil no es sino una prolongación del Derecho civil. El Derecho rural se centra más que sobre el ejercicio de una profesión so-

bre el régimen de la propiedad fundiaria. El estatuto de los abogados y de los jueces se incluye en los estudios procesales... En conjunto, las relaciones jurídicas que derivan el ejercicio de una profesión no constituyen objeto de una propia rama. Y, sin embargo, hay un Derecho profesional que cada día se desarrolla más y más. Ahí tenemos el Derecho laboral, y el de la Seguridad social, como las parcelas del Derecho mercantil que atienden a la Banca, los Seguros o los Transportes, y aún ese Derecho artesanal surgido marginalmente. No es sólo que zonas como la agricultura constituya centro de regulación jurídicas complejas, sino que en general el acceso a las más diversas profesiones está sometido a reglamentos... «A pesar del fracaso de las Corporaciones establecidas por el régimen de Vichy, la organización profesional obligatoria se ha mantenido para las profesiones liberales constituidas en órdenes, y el sistema tradicional de los Colegios de funcionarios se ha extendido a diversas categorías de comisionistas o de corredores de comercio», así, ya no es posible tratar del Derecho profesional de manera incidental, e importa desgajarlo de las ramas más generales en las cuales ha quedado confundido, mostrando que por encima de la distinción en Derecho privado y Derecho público, aquél constituye una parte esencial de lo que actualmente se llama Derecho corporativo.

En Francia se han publicado ya tratados de Derecho rural como el de Juglart y aun de Derecho farmacéutico, como el de Poplawski. El Derecho profesional ha sido estudiado en la tesis del profesor Savatier, pero no todavía en las aulas. Podrían estudiarse un Derecho profesional general y distintos Derechos profesionales especiales. La tarea es interesante: acaso veríamos que el Derecho relativo a los funcionarios estaría mejor junto al de los trabajadores que dentro de los esquemas del Derecho administrativo. Queda, en fin, la organización sindi-

cal o corporativa de ciertas categorías o grupos, cuerpos profesionales obligatorios o no, pero representantes del conjunto. Ahora bien, como ni los sindicatos son organismos administrativos ni los cuerpos profesionales obligatorios corporaciones públicas, habrá que distinguir: un Derecho profesional que no es una parte del Derecho administrativo y que se proyecta en tres ámbitos, como Derecho privado (enunciando las relaciones entre los particulares): Derecho público (en lo penal, lo administrativo y lo fiscal), y Derecho corporativo (en cuanto interesa a la comunidad de los miembros de la profesión).—J. B.

BOLETIM DA FACULDADE  
DE DIREITO

Coimbra

Vol. XXIX, 1953 (1954).

JENKS, C. Wilfred: *Le droit international et la politique coloniale* (El Derecho internacional y la política colonial). Págs 275-302.

«Las leyes de Indias», promulgadas por el Imperio español durante el siglo que siguió a los Grandes Descubrimientos, son generalmente consideradas como un importante capítulo de los orígenes del Derecho internacional y de la política colonial, y la parte tomada con los trabajos de Francisco de Vitoria por la Universidad de Salamanca queda actualmente como una de sus perdurables glorias. A la coordinación conseguida entre la moral y el Derecho se deben aquellos años sin conflictos, que ya no tornarán a verse. Los grandes tratados históricos han venido incluyendo disposiciones sobre política colonial: Utrecht, Viena y Versalles han señalado etapas. Finalmente la Carta de las Naciones Unidas ha establecido un sistema de tutela que endereza la caída imagen de los man-

datos. Pero el gran dilema reside en la gravedad del problema colonial actual y en las dificultades puestas por las discusiones políticas al desarrollo de las tareas más calificadamente constructivas.

Jenks advierte cinco hechos y los somete a la observación y meditación: Primero, existe un conjunto sustancial de reglas de Derecho internacional relativas a la política colonial; segundo, el Derecho existente ha sido elaborado con el asentimiento y la colaboración de las potencias coloniales; tercero, tanto la regla jurídica como la organización general internacional andan atrasadas con respecto a las necesidades de la vida internacional; cuarto, el impulso revolucionario del desarrollo económico de los últimos tiempos constituye un desafío a la capacidad de adaptación del sistema jurídico, y quinto, es preciso que las potencias coloniales preponderantes den impulso a las normas y desarrollen los acuerdos de carácter internacional relativos a la política colonial.

El estudio de la viabilidad de esta empresa está documentado en la existencia de instrumentos, posibilidades de una más implícita aplicación, la cooperación regional y el enlace de todo ello con una fuerte comunidad internacional.—J. B.

RIVISTA TRIMESTRALE  
DI DIRITTO PUBBLICO

Milán

Año IV, núm. 3, julio-sepbre. 1954.

PALMERINI, Massimo: *Problemi costituzionali sulla estradizione* (Problemas constitucionales sobre la extradición). Págs. 565-601.

La novedad que representa en el Derecho constitucional italiano, el que dos de los artículos de la vigente Constitución —el 10 y el 25— regulen la institución de la extradición, ha hecho al autor plantearse los problemas

que se derivan de la normativa constitucional mencionada.

Después de examinar minuciosamente tales artículos concluye afirmando que no constituyen una norma programática, sino que son de aplicación inmediata y obligatoria, y que deben ser interpretados en el sentido de que la extradición por delitos políticos está prohibida en todo caso por la Constitución, ya se trate de extradición activa o pasiva o tenga por objeto la extradición de nacionales o extranjeros; mientras que en la extradición por delitos comunes o «no políticos» es forzoso distinguir, ya que la extradición activa de ciudadanos y extranjeros se acepta en cualquier caso, mientras que la extradición pasiva se admite para los extranjeros y apátridas no residentes en Italia, pero respecto a los nacionales o apátridas con residencia en Italia se autoriza tan sólo cuando se haya así previsto en los tratados internacionales.

Por lo que respecta al problema de la jerarquía de las fuentes de la extradición en el Derecho italiano, ésta se establece del modo siguiente: a) Las normas constitucionales; b) Los preceptos sustantivos del Derecho penal y las normas de Derecho interno por las que se dé ejecución a tratados internacionales, sean éstos anteriores o posteriores a la Constitución; c) La costumbre internacional en materia de extradición, siempre que no esté en oposición con las normas anteriores, y d) Los preceptos procesales penales.

En orden a la cuestión de si es necesaria una ley de autorización emanada del Parlamento para la ratificación de un tratado internacional sobre la extradición, el autor se inclina por la solución afirmativa y apunta, incluso, que si bien bastará, en las hipótesis normales, con una ley ordinaria, deberá ser una ley constitucional, cuando por razones de necesidad o conveniencia, se considere oportuno concertar un tratado, alguna de cuyas cláusulas se oponga a los preceptos constitucionalmente vigentes en materia de extradición.

En caso de conflicto, finalmente, entre el Derecho interno italiano y las convenciones internacionales sobre la extradición, después de rechazarse que el Gobierno pueda violar uno u otro ordenamiento, se propone la elección en cada caso concreto de una entre las soluciones siguientes: o modificarse la constitución, o darse rango constitucional a las normas de ejecución en Italia del Tratado, o modificarse éste para eludir la violación de la Constitución que se derivaría de su aplicación.—R. G. A.

### JURISTENZEITUNG

Tubinga

Año 10, núm. 1, enero 1955.

WUERTEMBERGER, Thomas: *Das Naturrecht und die Philosophie der Gegenwart* (El Derecho natural y la filosofía contemporánea). Págs. 1-5.

Injusticias, crímenes y arbitrariedades han hecho llamar al Derecho natural, desde 1945, en Alemania, con ilusión llena de optimismo. Se ha señalado la trascendencia de este Derecho natural como resultado de su separación y enfrentamiento con el Derecho positivo. Se le ha visto en el mundo de las últimas ideas y de los más altos valores: se ha buscado una solución idealista a los problemas que llevaba propuestos desde Platón a Leibniz. Apareció así como la absoluta esencialidad e invariabilidad, válido para todos los tiempos y todos los pueblos. La crítica neopositivista y existencialista ha marcado, sin embargo, su condicionamiento histórico. El hombre y la situación del hombre han ocupado un nuevo puesto en la problemática. El Derecho natural será calificado de Derecho cultural por Mitteis, y de históricoelástico en su contenido por Spranger. La imagen de un inmutable Derecho natural no resultaba válida para medir a un hombre con una conducta tan llena de

complejidades. También la filosofía existencialista, con Heidegger y Jaspers influye en la configuración apetecida. El concepto kierkegaardiano de situación y su interna dialéctica atrajeron una dimensión crítica. No menos pudo decir la fenomenología y la ontología. La empresa de decidirse, ante una temática axiológica, arrastró el entero problema sociológico. A la historicidad se agregó la relatividad. Y no faltó el comparativismo. Nada tan peligroso para la seguridad del Derecho como un análisis de los datos empíricos que pongan a prueba el valor absoluto de un Derecho elevado a lo más alto. La antropología filosófica y el juego de los supuestos racionalizados han tenido también cosas que decir. La posibilidad de una autonomía moral del hombre y las aportaciones existencialistas proyectan ahí nuevas cuestiones. La filosofía y la jurisprudencia, la meditación de los investigadores y el juicio de los Tribunales están presentes en la preocupación de Radbruch cuando señalaba la injusticia legal y el Derecho supralegal. Frente a la arbitrariedad y a la fuerza, la capacidad creadora del hombre ha de levantar su Derecho natural.—J. B.

### THE AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW

Washington

Vol. 48, núm. 4, octubre 1954.

HONING, Frederick: *The Reparations Agreement Between Israel and the Federal Republic of Germany* (El Tratado de reparaciones entre Israel y la República Federal de Alemania). Págs. 564-578.

El Convenio concluido entre Israel y la República Federal de Alemania el 10 de septiembre de 1952, que entró en vigor el 27 de marzo de 1953, es, en distintos aspectos, único en la historia de la diplomacia. Es un Tratado entre dos Estados, que ni

sostienen relaciones diplomáticas, ni pretenden siquiera establecerlas al objeto de dar efectividad a sus obligaciones contractuales recíprocas. Además, es un Tratado entre Estados, de los cuales uno no había nacido como tal Estado, y el otro no había llegado a adquirir su actual forma constitucional cuando tuvieron lugar los acontecimientos causa del pago de las reparaciones.

Efectivamente, el Estado de Israel nació el 14 de mayo de 1948, cuando Gran Bretaña dejó de ejercer su mandato sobre Palestina, y, en ese tiempo tampoco tenía existencia legal la actual República Federal Alemana, aunque en determinados aspectos, esta última puede ser considerada como el Estado sucesor de la Alemania Nazi que con sus persecuciones a la raza judía ha dado lugar a la exigencia de reparaciones por parte del actual Estado de Israel.

Para valorar tales reparaciones no se ha tenido en cuenta el coste real de los daños infligidos por el Gobierno Nazi a las propiedades judías en Alemania, sino por el contrario, el coste probable del establecimiento en Israel de los 500.000 judíos que hasta fines de 1951 habían inmigrado procedentes de países anteriormente controlados por el Reich alemán.

En cuanto a la naturaleza jurídica del Tratado, después de rechazar el autor las calificaciones de Tratado comercial o de Tratado de reparaciones en sentido técnico, concluye afirmando que es un Tratado *sui generis* que debe ser examinado en el detalle de sus cláusulas.

La República Federal Alemana, se compromete a pagar al Estado de Israel una suma total de 3.450 millones de DM, equivalente a 820 millones de \$, en un período de años no predefinido, pero que en razón a los pagos parciales admitidos puede fijarse en unos once años aproximadamente, a menos que el Gobierno alemán ejercite su derecho de hacer pagos superiores a los previstos, en cuyo caso

tendrá derecho a una bonificación por pago al contado, cuya cuantía será fijada por la Comisión Mixta. Las reparaciones alemanas son satisfechas en forma de suministros a Israel, por Compañías particulares de nacionalidad alemana de materias primas, productos y servicios, con arreglo a las listas ya incluidas en el Tratado, hasta el 31 de marzo de 1954 y a fijar, posteriormente, por la Comisión Mixta, en los años sucesivos.

El Estado de Israel, por su parte, se compromete a no destinar el importe de las reparaciones alemanas a fines distintos que los de crear la riqueza suficiente para proporcionar un nivel de vida conveniente a la inmensa población inmigrante en Israel. Se obliga, igualmente, a no reexportar, en ningún caso, a terceros países, las mercancías importadas de Alemania, y a servir de intermediario en el pago a la «Conferencia de reclamaciones materiales judías» de los fondos específicamente destinados a socorrer a los miembros que más lo necesiten de las comunidades judías.

Cuantas cuestiones puedan surgir de la aplicación del Tratado se someten a la jurisdicción de los Tribunales alemanes y al Derecho material alemán; estableciéndose, por otra parte, cuatro Agencias encaminadas a asegurar la ejecución del Convenio: una por cada Gobierno respectivo —misión israelita y Bundesstelle—, la Comisión Mixta encargada de fiscalizar el cumplimiento del Convenio y de adoptar en vía administrativa las medidas oportunas que tienden a asegurarlo, y, finalmente, una Comisión arbitral para decidir los conflictos que puedan surgir entre ambas partes contratantes.

Por último, en aquellos casos en que la capacidad económica o financiera de Alemania puede verse afectada de modo importante y duradero, se le concede el derecho en el Tratado para suspender, o temporalmente reducir, el pago de las anualidades a que está obligada siempre que no sean inferiores a 59 millones de dólares por año.—R. G. A.

REVISTA DE LA FACULTAD  
DE DERECHO

Universidad Nacional de Tucumán

Núm. 11, 1954.

POVIÑA, Jorge Raúl: *El aspecto axiológico de la realidad constitucional*. Páginas 159-182.

El acto constituyente o la serie sucesiva de actos constituyentes, legislativos o consuetudinarios, son, en principio y por naturaleza, tareas de esirpes axiológicas. Toda operación que conduzca a preferir una forma o un ordenamiento implica un juicio de valor. Así, en el ejemplo de la organización de la propiedad, el valor solidaridad se selecciona al declararse la función social de la propiedad, y el valor seguridad está implícito en la declaración de la protección estatal de esa misma propiedad.

Para que la valoración sea adecuada, son precisos: la objetividad del acto o ambiente histórico-social que provoca la creación normativa y la objetividad de la valoración en sí. Más aún, a los efectos de una valoración convincente habría que fijar criterios de clasificación y de jerarquización: así los valores religiosos, éticos, estéticos o jurídicos y en cada serie de valores topes, como la justicia entre los valores jurídicos... Incluso nos pueden ayudar teólogos, como Suárez, que al distinguir el Derecho natural preceptivo del Derecho natural dominativo ofrece en esta última zona un amplio ámbito para la proyección de toda la gama de la axiología. Recasens señaló una serie de fuentes de variedad, y Cossío estudia los tres elementos típicos de la experiencia jurídica en el momento de la sanción a la ley fundamental: valoración del constituyente, circunstancias del caso y estructura lógica o modo de pensar normativo.

Con estos antecedentes es posible clasificar los sistemas constitucionales desde un punto de vista axiológico.

En primer término se puede hablar de sistemas constitucionales prescindentes y de sistemas constitucionales intervinientes, según se tienda respectivamente a no interferir la personalidad individual o a dar cauce activo a la persona en la realización de sus fines; en el primero dominarán la paz y la seguridad, en el segundo el poder y la solidaridad. En atención al personalismo, distinguiríanse sistemas constitucionales personalistas, en los cuales el hombre es fin, y sistemas constitucionales transpersonalistas, donde el hombre es instrumento con sustentación de valores limitada a la producción de objetos o de fines valiosos.—  
J. B.

## FILOSOFIA

## REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

París

Tomo XXXVIII, núm. 3, julio-septiembre 1954.

COUESNONGLE, V. de: *La causalité du maximum. L'utilisation par S. Thomas d'un passage d'Aristote* (La causalidad del máximo. La utilización por Santo Tomás de un texto de Aristóteles). Págs. 433-444.

En el curso de sus obras utiliza Santo Tomás de Aquino frecuentemente un texto de la metafísica de Aristóteles, libro a (II), cap. I, 993, b, 24-994 a 1. Tal texto le sirve para apoyar diversas doctrinas, incluso la existencia de Dios de acuerdo con el argumento de los grados del ser, el cual constituye la cuarta vía que, según Santo Tomás, lleva a la demostración de la existencia divina. El supuesto máximo del argumento se recoge así por Santo Tomás «Probat enim (Aristóteles) in II met. quod id quod est maxime verum et maxime ens est cau-



«sa essendi omnibus existentibus». A través de esta cita se patentiza cómo la verdad y el ser son convertibles y, por consiguiente, que los grados del ser llevan también por grados a la máxima verdad. A partir de este texto Santo Tomás explicará la causalidad universal de Dios, según el supuesto de que el máximum de un género es causa de todo lo que participa de ese género.—E. T. G.

## RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. XLV, núm. 4, octubre 1954.

PACI, E.: *Il significato dell'introduzione kierkegaardiana al «Concetto dell'Angoscia»* (El significado de la introducción kierkegaardiana al «Concepto de la Angustia»). Págs. 392-398.

La introducción al «Concepto de la Angustia» representa uno de los momentos superiores, en el orden especulativo, de la obra filosófica de Kierkegaard. En esta obra se pone de manifiesto cómo para Kierkegaard la filosofía prima coincide con la metafísica clásica en cuanto ciencia de lo universal que puede conocer a Dios y demostrarle. Pero una filosofía segunda tiene que reemprender la conquista del ser que la filosofía prima había disuelto en la pura abstracción. Ahora bien, como aumento fenomenológico de la filosofía segunda hay que tomar el pecado y su superación. Desde el pecado se puede llegar a la trascendencia en cuanto la trascendencia se pone como tal negando la posibilidad de la filosofía de pensar y de demostrar el ser, y, por consiguiente, éste se identifica con la existencia que se hace más problemática y opresiva en el pecado. Desde el pecado se patentizan las posibilidades de salvación y desde el pecado la fe aparece como la situación en que la posibilidad de salvación es más activa.—E. T. G.

ROSSI, P.: *Il problema dei valori nello storicismo tedesco contemporaneo* (El problema de los valores en el historicismo alemán contemporáneo). Páginas 404-428.

Se suele acusar de ordinario al historicismo de llegar a través de la afirmación de la historicidad de los valores a la negación radical de su propia existencia. Esta acusación se puede formular con mayor precisión al articularla en dos puntos distintos: uno, que la afirmación de la historicidad de los valores equivale a la reducción del valor al nivel de la facticidad; segundo, la afirmación de que la historicidad de los valores equivale a la reducción del valor al nivel de la relatividad, es decir, como funcionales a un momento histórico dado. De este modo la negación de la trascendencia de los valores equivale a la negación de su modo de ser. El análisis de diversos filósofos alemanes actuales, Troeltsch, Meinecke, Splenger, Ranke, etc., demuestra que se ha hecho un gran esfuerzo, que hoy madura, por entender la historia como el horizonte en el que es posible la conexión del ser humano con los valores.—E. T. G.

## SOPHIA

Padua

Año XXII, núm. 3-4, julio-diciembre 1954.

DA PALMA CAMPANIA, Giambattista: *La dottrina sull'unità dell'intellecto in Sigieri di Brabante* (II) (La doctrina de la unidad del intelecto de Siger de Brabante). Págs. 306-325.

Si se compara la concepción sobre el intelecto único de Siger y la de Averroes, se llega a la conclusión de que están estrechamente emparentados. Sobre la base del pensamiento del Comentarior constituye Siger no sólo en

el sentido de que haya Averroes llamado la atención del autor medieval sobre la posibilidad de interpretar de un modo radical la psicología aristotélica, sino también en el sentido de que Averroes será quien le dé los elementos de detalle para la construcción de la teoría. Hay una cierta autonomía en Siger en algunos aspectos relativos al error de la unidad del intelecto. Así, la unión sustancial entre el alma intelectual y el cuerpo humano se niega sobre la base de los textos aristotélicos. Igualmente la unidad del intelecto se concluye merced a una aplicación rigurosa del principio de la metafísica de Aristóteles. Sin embargo, cuando se trata de solucionar los problemas que la teoría plantea, Averroes es el maestro que se sigue con completa sumisión.—E. T. G.

## PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXX, núm. 112, enero 1955.

GRIMSLEY, Ronald: *An Aspect of Sartre and the Unconscious* (Un aspecto de Sartre acerca del inconsciente). Páginas 33-44.

Según es sabido, Sartre ha rechazado, abiertamente, el concepto de inconsciente como un «mero postulado» que se refuta por lo que él considera verdad obvia de que el factor psíquico es co-extensivo con la conciencia. Pero la frecuencia con que el nombre de Freud se cita en «L'Être et le néant» y la función importantísima que Sartre otorga al psicoanálisis existencial, sugiere inevitablemente que el impacto de las doctrinas de Freud sobre Sartre, ha sido mucho mayor de lo que el propio autor admite. El propósito de este artículo no es examinar en general el problema de las relaciones entre Sartre y Freud, sino examinar la cuestión de la repulsa por Sartre del inconsciente.

La tesis de Sartre está montada so-

bre el caso del masoquista, y es una visión preferentemente filosófica, aunque basada sobre experiencias psicológicas. Para Sartre el masoquismo aparece como un modo de comportamiento en el que lo irracional está conscientemente perseguido por el individuo como una solución a su problema. En el fondo, lo que hay entre Sartre y Freud es una diferencia de interpretación que requiere ser considerada desde el punto de vista de los hechos, ya que en Sartre la personalidad se considera como una unidad no tan esquematizada en sus partes como en la teoría de Freud.—E. T. G.

## SAPIENTIA

Buenos Aires

Año IX, núm. 33, 1954.

OJEA QUINTANA, Julio M.: *Apuntes sobre el valor y la vigencia del Derecho*. Págs. 210-221.

La filosofía del Derecho de filiación tomista, que tantos méritos acumuló en la crítica del positivismo e idealismo jurídico, se encuentra ahora frente a otro pensamiento que no es posible ignorar ni rechazar de plano. De ahí la necesidad de proyectar, en el campo de la jus-filosofía, la confrontación que hoy parece ineludible entre la concepción tradicional y la que se nombra existencial. Es conveniente un diálogo en el que el tomismo nada tiene que perder y sí que ganar ya que constituyendo su término de referencia y su garantía de verdad, el conocimiento de la realidad, será la comprobación de su enriquecimiento en la medida de este contacto. De un modo general son tres los pasos que corresponde dar. Primero: El acotamiento del nuevo nivel de la realidad, descubierto por el existencialismo. Segundo, su inserción en el plexo de principios tradicionales, cuyo temple ha de ser vuelto a probar confrontándolo con la problemática actual, en lo que tie-

ne de legítimo. Tercero, la eventual eliminación de aquellas piezas de la jus-filosofía tomista que se verifiquen como inadecuadas a la imagen de la realidad jurídica tal y como se presenta en nuestros días.—E. T. G.

SCIACCA, Michele F.: *Dialecticidad de la naturaleza humana y su problemática esencial en el pensamiento de San Agustín*. Págs. 246-253.

Para San Agustín el alma no se conoce enteramente, nunca es conciencia plena de sí: más desciende a sus profundidades, más éstas se le revelan insondables: su actualidad completa, trasciende la condición humana en cuanto el fin es trascendente. Por eso subsiste siempre una zona de obscuridad, de misterio, que es justamente el misterio de la salvación o de la unión del alma con Dios. Su beatitud. El alma es entonces un ignoto conocido y un conocido ignoto: sabe a quién busca porque le está presente, pero no sabe qué es la beatitud a que aspira, pues aquel a quien busca está ausente. Se conoce y no se conoce, conoce y no conoce de aquí que haya una dialéctica esencial. Pero en ningún caso dialéctica en el sentido hegeliano, sino mejor dialecticidad, es decir, correlato sucesivo de conocimientos y desconocimientos. La búsqueda del alma por sí misma y la de Dios, es una exploración que a cada paso ilumina zonas desconocidas y misteriosas, pero la luz conquistada se proyecta hacia un enigma más intenso.—E. T. G.

DERISI, Octavio N.: *Determinación de la influencia neoplatónica en la formación del pensamiento de San Agustín*. Págs. 272-287.

Cuanto con más cuidado se analiza el pensamiento de San Agustín, a primera vista en última dependencia y correspondencia literal al pensamien-

to neo-platónico, mejor se ve que ni en su conjunto ni en cada una de sus partes sea tributario en cuanto a su contenido, del neo-platonismo, sino que más bien es fruto madurado por el propio genio de San Agustín, quien en posesión e iluminado por la verdad de la revelación católica e incitado por la grandiosa concepción neo-platónica y siguiéndola en su desenvolvimiento descendente y ascendente, ha estructurado y vivificado en toda su unidad orgánica, una nueva concepción teológico-filosófica, exclusivamente suya. Del neo-platonismo únicamente han quedado el decurso y la organización conceptual, el sentido eminentemente espiritualista y las grandes verdades contenidas o vislumbradas en su concepción total, fundamentalmente equivocada y rechazada por el santo, y que al ser transpuestas a una síntesis ajustada a la realidad y a sus exigencias ontológicas, naturales y sobrenaturales, han logrado toda su significación y su fuerza y han sido incorporadas a una verdad total, teológico-filosófica, enteramente otra y diversa de la de Plotino.—E. T. G.

## IL PENSIERO CRITICO

Milán

Serie III, núm. 9-10, octubre 1954.

GIUSSO, Lorenzo: *L'estetica di Ortega*. Páginas 13-22.

Se observa en los primeros decenios anteriores a la primera guerra mundial el nacimiento y aumento de un esfuerzo poderoso por establecer los derechos de la minoría y su hostilidad al espíritu gregario. Se trata de una intensa cultura del yo que expresa la alarma de la intelectualidad ante el progreso del espíritu colectivizador. Se encuentran precursores de esta actitud en Taine, en D'Annunzio. El predominio de la personalidad refugiada en la minoría constituyendo lo que

podríamos llamar minoría directora de personalidades es más o menos el pensamiento del siglo XX. La estética de Ortega está estrechamente vinculada a esta actitud, tanto en sus consideraciones sobre Goya y Arte Goyesco, como en las consideraciones acerca de Velázquez, y en general el espíritu que informa sus especulaciones acerca de la estética, acredita que para Ortega la personalidad del artista que se siente depositario de una misión universal, es una creación del idealismo y que el artista vital, es decir, el individuo que actúa en función de una determinada circunstancia y dentro del clima de una minoría, es el que impulsa al arte.—E. T. G.

RIVISTA DI FILOSOFIA  
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año XLVI, Fasc. V, septiembre-  
octubre 1954.

MANCINI, Italo: *Problema e teoria intorno al fondamento*. Págs. 435-465.

Se puede hablar de una aporía del fundamento que sería la aporía del comienzo absoluto. Al hablar del comienzo absoluto no nos referimos al proceso histórico, sino al proceso metafísico. En todo proceso metafísico hay un fundamento que debe ser anterior a la fundación, pero a su vez la fundación en que se funda el fundamento en cuanto lo constituye como tal fundamento. Esta aporía no se resuelve de ordinario porque se da por resuelta, bien admitiendo que el fundamento es el ser, bien buscando la inmanencia como fundamento del fundamento o bien la trascendencia. En todo caso se puede en el orden lógico rechazar los diversos modos de constituirse el fundamento y los diversos fundamentos sobreentendidos; queda abierta simplemente una vía en la que fundamentación y fundamento se exigen recíprocamente. Tal vía es la

dialéctica. La dialéctica se constituye así en el principio inventivo de la metafísica, ya que desaparece la aporía radical.—E. T. G.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI  
FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Año XXXI, fasc. III, mayo-junio  
1954.

BELIN-MILLERON, Jean: *L'evoluzione dei metodi nel ragionamento giuridico e nella storia del pensiero* (La evolución metodológica en el razonamiento jurídico y en la historia del pensamiento). Págs. 345-351.

El estudio comparado de las ciencias y la lógica del lenguaje nos hacen ver la multiplicidad metodológica, de la que anteriormente no se hizo causa. Por ello cabe distinguir dos fases en la evolución del razonamiento jurídico: una fase antigua caracterizada por una técnica simbólica, y una fase moderna dominada por un pensamiento conceptual.

La técnica simbólica ha dado método al derecho privado, apoyándose en la física y aún en la botánica. La técnica conceptual entra dentro de las definiciones, los análisis y las comparaciones de cada instituto. El trabajo del jurista consiste en aumentar la precisión de los conceptos, separando lo que es idéntico de lo que es diferente. La presión económica actúa, en fin, sobre este mismo método; y, por último, se llega, bajo la influencia de la cibernética, al que el autor llama «retroanálisis». Para ello se apoya en los estudios de Lorente de No sobre la fisiología del sistema nervioso, explicando el razonamiento como la técnica del mando automático que consiste en derivar una parte de la energía de un sistema e introducirla, después de transformarla, en el sistema general.

Las conclusiones a que llega el autor son las siguientes: en la fase simbólica

la persona tiene necesidad de un material tomado de la naturaleza para que le sirva de intermediario con el mundo; en la fase conceptual, la labor intelectual desarrolla su esfuerzo: la persona actúa sin apoyo —o apoyándose en sí misma—, el análisis se construye con procedimientos lógicos y discursivos. Nos encontramos ahora ante una tercera fase, genética: esfuerzo por someter las nociones jurídicas a un método dinámico que hace pensar en los mecanismos psicológicos y biológicos.—J. B.

### LAVAL THEOLOGIQUE ET PHILOSOPHIQUE

Quebec/Canadá

Vol. X, núm. 1, 1954.

LANGLOIS, Jean: *Aperçu sur «La philosophie des valeurs»* (Consideraciones sobre «La filosofía de los valores»). Págs. 79-95.

Para el pensamiento moderno, la filosofía de los valores, o «axiología», es un elemento de suma importancia. Se estima, en general, que lo que ha predominado en la filosofía antigua medieval, es el ser o el objeto, pero que no se percató de la existencia de valores.

Considerando la filosofía tomista se llega a la conclusión no sólo de que Santo Tomás había aislado, en el orden intelectual, valores como realidades propias, sino que había admitido que el valor era un ser de naturaleza especial. Para el tomismo la oposición entre el ser y el valor, lo que los modernos explican por la frase «los seres son, pero no valen; los valores valen, pero no son», se resuelve en la oposición entre el ser absoluto y la bondad absoluta y el ser creado. En la medida en que el ser finito tiende a la perfección, el valor se construye como finalidad de esa tendencia. El ser creado no es completo, sino cuan-

do alcanza su fin, entonces es realmente bueno y posee su pleno valor.

Partiendo de estos antecedentes y de acuerdo con el espíritu del filósofo que busca con honradez intelectual la verdad, el tomismo debe esforzarse por iluminar aquellos aspectos de la realidad imperfectamente entrevistos por la *axiología moderna*.—E. T. G.

GRIFFIN, John Joseph: *The Interpretation of the Two Thomistic Definitions of Certitude* (Interpretación de las dos definiciones tomistas de la certitud). Págs. 9-35.

Uno de los aspectos más interesantes de la historia ya secular del neotomismo, es el de comprobar las interpretaciones que se han dado a ciertos textos de Santo Tomás, valorándolos desde nuestra actitud actual. En este sentido es de sumo interés comprobar cómo la definición tomista de la certitud se ha interpretado de manera distinta, bien dándole una valoración metafísica, bien una determinación preferentemente psicológica. Este último es el caso de Mercier. La opinión de Mercier se puede refutar teniendo en cuenta que, en realidad, Santo Tomás no da dos definiciones de certitud haciendo recaer la fundamental en el supuesto psicológico, sino que el punto de vista necesario para la comprensión de lo que el aquinatenso dice, está en la consideración de que no es lo mismo la certitud del conocimiento que la certitud de la verdad, y que una y otra exigen para su definición planos distintos. Desde los juicios que se construyen sobre los datos de los antiguos, cabe opinar acerca de la certitud del conocimiento, porque puedo estar cierto de lo que conozco, pero no de su verdad. La certidumbre de la verdad exige ya el pensamiento reflexivo, una función intelectual mediata que valora acerca de la verdad el análisis lógico. La certidumbre en sentido propio se refiere al primer acto del intelecto.—E. T. G.

## ETHICS

Chicago

Vol. LXV, núm. 1, octubre 1954.

McKEON, Richard: *Dialectic and Political Thought and Action* (Dialéctica, Pensamiento político y Acción). Páginas 1-33.

El análisis de la influencia y de los efectos de la filosofía sobre la política presenta problemas de orden teórico y de orden práctico. La formulación de la influencia del pensamiento filosófico sobre las actividades de tipo práctico resulta difícil a causa de que la relación entre la teoría y la práctica es concebida y elaborada de distintas maneras por las diversas escuelas filosóficas. De hecho nos encontramos entre posiciones radicalmente contrapuestas y llenas de complejidad. Una definición de democracia y un plan de asistencia técnica son igualmente afectados por el método filosófico, que haya sido considerado en su planteo. De ello se salva la dialéctica, cuya comprensión y aplicación a las actuales implicaciones de la política mundial puede servir para aclarar la situación presente. Teniendo en cuenta que la utilización de métodos distintos hace imposible la consideración adecuada de la problemática soviética, importaría concebir, en términos dialécticos, esas diferencias. Añádase que, por otra parte, las diferencias presentes entre el mundo libre y el mundo soviético sólo podrán ser discutidas, si esa dialéctica marxista se esfuerza por comprender los programas basados en filosofías no dialécticas. No se trata de estudiar la naturaleza, las variedades o la eficacia de la dialéctica, sino su función en la teoría y la práctica políticas. El contraste metodológico se produce en tres zonas: en el esfuerzo de aplicación a los problemas sociales y políticos, en la utilización de la historia y del análisis de las situaciones concretas, y en la naturaleza y el lugar que toca a la

libertad. El autor aborda también tres puntos: la historia de la dialéctica, su naturaleza y variedades, y, en fin, los problemas de carácter general, que han propuesto al pensamiento contemporáneo las diferencias existentes entre los métodos dialécticos y no dialécticos.

El sentido originario de la dialéctica es discurrir o cambiar ideas entre dos o más conversadores que expresan dos o más opiniones o puntos de vista. Aristóteles atribuye el hallazgo a Zenón de Elea, como también se atribuirá a Sócrates un segundo avance: la distinción o clasificación de los términos para abrir una discusión más clara. Platón la aplica en su concepción doxológica, y por el neoplatonismo llega a Cicerón, donde el estoicismo matiza la estructura en la dualidad de los tópicos y la dialéctica. En el mundo cristiano de San Ambrosio se apoya en la analogía. San Agustín utiliza los argumentos de la dialéctica, y durante la Edad Media éste constituye fuente de normas de criterio hermenéutico. Pero solamente con Hegel recobra un primer puesto, y de su influjo posterior deriva el contraste presente, acentuado por el auge de las teorías fenomenológicas, existencialistas y de la filosofía del espíritu.

Semejante contraste arranca de la oposición aristotélico-platoniana y del enfrentamiento lógica-dialéctica, literal y analógico. Así, conocimiento y existencia, conocimiento y opinión, existencia y corrección podrían ampliar con gran variedad de sinónimos estas equivalencias y oposiciones.

La relación entre la dialéctica y la acción tiene que contar las proposiciones siguientes: La aplicación del pensamiento, la ciencia o la filosofía a la acción es de tipo dialéctico; dentro del universo orgánico de cosas y de ideas su naturaleza es inseparable de su desarrollo y tiende a identificarse con la historia; la libertad constituye la esencia del hombre, pero no consiste en escoger que se prefiera, sino en seguir el curso determinado por la dialéctica. Por parte de las filosofías no dialécticas, sus bases son: utilización

predominante de la ciencia y la razón; distinción entre historia como desarrollo e historia como acumulación; además, por último, la historia no tiene como contenido la adquisición progresiva de la libertad.

A pesar de diferencias tan radicales, es posible contemplar acuerdos sobre aspectos prácticos. Un ejemplo fué la discusión en las Naciones Unidas de la Declaración universal de derechos del hombre. La observación de los hechos concretos, las experiencias y los ensayos pueden darnos nuevas precisiones. El pluralismo inherente a la tradición democrática no podría sobrevivir en un universalismo miedoso, impaciente y sectario. Rehusar discutir es anticipar la subversión y destruir deliberadamente al mismo tiempo la esencia de las instituciones democráticas.—J. B.

RIEMER, Neal: *James Madison's Theory of the Self-destructive Features of Republican Government* (La teoría de las formaciones autodestructivas del gobierno republicano, según James Madison). Pág. 34-43.

Aspecto muy importante de la contribución de James Madison a la teoría política republicana es el de su diagnóstico de la facción, como enfermedad mortal del régimen, así como de su terapéutica. Madison adaptó a la teoría tradicional el problema de la instauración y el mantenimiento de la forma republicana en un Estado federal. Preocupaban a Madison, ante todo, las formaciones autodestructivas, luego las poderosas fuerzas disociadoras y, en fin, la enorme extensión geográfica del país que apoyaba el desarrollo de tendencias centrífugas.

Lo que obsesionaba a Madison era la actuación facciosa, que introducía en los públicos consejos la inestabilidad, la injusticia y la confusión. La facción —decía— se constituye y actúa bajo el impulso de la pasión o del interés frente a los derechos de otros

ciudadanos o contra los intereses permanentes de la sociedad. Los obstáculos que la facción coloca son mayores en la república que en las demás formas de gobierno, porque en aquélla existe una mayor libertad. ¿Cómo, pues, asegurar al bien común y a los derechos de cada uno frente a los peligros de la facción, sin que con estas medidas se dañe la forma misma de gobierno? Esta es la cuestión fundamental que se plantea Madison. Y visto que las causas no pueden ser removidas, estudia el modo de dirigir o someter los efectos, atendiendo al caso de la actuación facciosa de la misma mayoría. Los medios que pueden salvar tales daños son considerados ante el concreto ejemplo propio: una república que ocupa un área tan extensa disminuye la inseguridad de los derechos particulares, porque la multiplicidad misma con que se produce la acción política, reduce la posibilidad de los acuerdos particulares y tiende a unificar la acción facciosa. En segundo lugar, valora, Madison, la caracterización representativa, si bien aquí su razonamiento choque con la realidad que hubo de seguirle. En cuanto a la forma federal, tampoco parece hoy admisible su mérito. La cuarta cualidad: la separación de poderes, es el más amplio y profundo argumento. Su concepto fué recibido como una verdad indiscutible. Señala también las medidas del gobierno y aún la prohibición constitucional. La defensa de la justicia, los derechos individuales y del carácter del gobierno exigen la formalización de baluartes constitucionales. Pero no puede olvidar que la raíz última estriba en el electorado: un cuerpo de electores capaz es la mejor salvaguardia.

Bajo la influencia pesimista del peso del «lado malo» del hombre, subraya que sólo el lado bueno podrá hacer durar al régimen. La perspectiva pluralista constituye una salvaguardia frente a la tiranía política, económica o confesional. Verdad es que hoy los partidos políticos, los modernos grupos de

presión y los medios de comunicación de masas, especialmente cuando están controlados o dominados por el poder económico o ideológico, pueden contrapesar los expedientes ideados por Madison para someter o aminorar los efectos de las facciones mayoritarias o minoritarias. Los múltiples intereses obran en sentido retardatario. Con todo un equipo ejecutivo-legislativo, bajo la poderosa y bien dotada guía de la moderna Presidencia, puede servir positivamente al interés público.—J. B.

### ESTUDIOS FILOSOFICOS

Las Caldas de Besaya

Vol. III, núm. 5, julio-diciembre 1954.

RAMÍREZ, Santiago M.: *El derecho de gentes según Santo Tomás*. Páginas 267-320.

El derecho de gentes es propio y principalmente natural, por estar contenido en las conclusiones inmediatas de los primeros principios de la *sin-déresis* y no propiamente positivo, por no derivarse de la ley natural a modo de simples determinaciones. Se concluye de esta su naturalidad que el derecho de gentes es para Santo Tomás, específicamente, uno e idéntico en todos los hombres de todos los tiempos y de todas las latitudes. Es cognoscible con suma facilidad y certeza por todos los hombres. Es tan antiguo como la humanidad. Está más bien en las costumbres de todos los pueblos que en las leyes escritas. Es *indeleble e inalienable*. Es *formalmente inmutable e infrangible*, en cuanto a su rectitud y valor jurídico; es *inabrogable e inderogable*. No admite dispensa propiamente dicha y, por último, tiene la misma fuerza obligatoria y normativa para todos los hombres

de todos los tiempos y de todas las latitudes.

Aplicando estas características del derecho de gentes a la realidad política y social tal y como los papas han sugerido, se logrará asegurar entre los hombres la paz de Cristo en el reino de Cristo.—E. T. G.

### HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 178, núm. 3, diciembre 1954.

ZEEDEEN, Ernst Walter: *Die Auseinandersetzung des jungen Jakob Burckhardt mit Glaube und Christentum* (Los contactos del joven Jacobo Burckhardt con la fe y el cristianismo). Pág. 493-514.

Jacobo Burckhardt no suele hablar de sí mismo y es difícil, por consiguiente, concluir acerca de los procesos íntimos que le llevaron a una o a otra actitud, pero, por fuentes indirectas y por algunas observaciones que en contadas ocasiones sobre sí mismo hace, podemos concluir, que después de un proceso de perplejidad, las doctrinas que le causaron mayor impresión y las que determinaron su actitud frente a lo religioso, fueron, sin duda, las doctrinas del teísmo de la Academia Platónica, que le movieron a rechazar las manifestaciones religiosas de sentido positivo. En la dirección teísta Burckhardt se aproxima en ocasiones al cristianismo, considerándosele como la expresión más elevada en la búsqueda del hombre puro, y en esta dimensión Burckhardt estaba naturalmente situado del lado de la religión e incluso se le puede llamar un alma religiosa. La religiosidad era tan profunda que llegaba en ocasiones a motivar en el genial historiador del Renacimiento estados de conciencia sumamente elevados. E. T. G.



## HISTORIA

## INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. XXXI, núm. 1, enero 1955.

TOYNBEE, Arnold J.: *La doctrina histórica*. (Conjunto.)

Con motivo de la aparición de los volúmenes VII, VIII, IX y X de la monumental obra *A Study of History*, del profesor Arnold J. Toynbee (Londres, 1954: Oxford University Press for the Royal Institute of International Affairs. Vol. VII, *Universal States, Universal Churches*, XXXII + 772 páginas. Vol. VIII, *Heroic Ages. Contacts Between Civilizations in Space*, X + 735 págs. Vol. IX, *Contacts Between Civilizations in Time. Law and Freedom in History, The Prospects of the Western Civilization*. VIII + 759 páginas. Vol. X. *The Inspirations of Historians. A Note on Chronology* VIII + 422 págs.), en el número de enero de este año, *International Affairs* consagra su primera parte al análisis de la obra del historiador británico, incluyendo en primer término el «Propósito» del propio Toynbee en el que glosa las principales líneas y características de su obra; e inmediatamente, a continuación, el juicio crítico que los citados cuatro volúmenes merecen al profesor Ernest Barker. Consideramos de interés para el lector de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS revisar sucesivamente estos dos trabajos para que pueda formarse idea de la más excepcional —y también discutida— obra moderna de la historia universal.

TOYNBEE, Arnold J.: *A Study of History: What I Am Trying to Do* (A Study of History: Lo que me propongo hacer). Págs. 1-4.

La obra *A Study of History* fué comenzada en 1927. Simultáneamente

Toynbee trabajaba —desde 1924— en los *Survey of International Affairs*, de la Chatham House, feliz circunstancia que, a decir del autor, le ha permitido combinar adecuadamente, para la elaboración de sus teorías, un vivo conocimiento del mundo actual, sobre el que ha podido trazar un cuadro completo de la historia del pasado. Señala Toynbee que un historiador de nuestra generación debe estudiar los asuntos y las grandes figuras del mundo actual, para comprender mejor a los protagonistas de la Historia antigua. De aquí que confiese, con toda rotundidad, que el gran *Study* que ahora se comenta no hubiera podido haber sido realizado sin la dedicación del autor a los asuntos de su propia época.

En menos de una generación, el mundo ha cambiado sustancialmente. El papel de la civilización occidental en los acontecimientos del globo, ha sido decisivo para esta mutación. Paralelamente a las profundas modificaciones sufridas por el mundo desde 1914, la arqueología y la investigación histórica han transformado la idea que teníamos no sólo de algunas civilizaciones —tales como la sumeria, egipcia, o las propias precolombinas—, sino también de aquellas que, como la cultura grecorromana, deben ser ahora estudiadas en sus orígenes, a la luz de los descubrimientos realizados en esta época sobre la civilización minoica.

El redescubrimiento del pasado y la trascendencia de los acontecimientos presentes, nos han proporcionado una riquísima visión histórica. Con estos nuevos puntos de vista, ha cambiado la faz de la Historia. Y la interpretación de estos nuevos aspectos —que ha sido posible únicamente en estos últimos tiempos— justifica para Toynbee su obra.

Contemplada la trama de la Historia desde hace doscientos cincuenta años, se ve que la misma ha sufrido un profundo quebranto. Desde 1683 —sitio de Viena por los turcos— hasta 1914, la Historia reflejaba fundamentalmente la situación de la vida europea y, más concretamente, la de la Europa

occidental que dominaba de hecho al resto del mundo. Dentro de esta minúscula parte del globo, un sector social —la clase media— se impone, a su vez, al resto de la sociedad, constituyendo una verdadera oligarquía. Para tales visiones históricas no contaban apenas las clases sociales inferiores, y los pueblos coloniales. Con arreglo a este patrón tradicional —que Toynbee supone originado en las doctrinas israelitas del «pueblo escogido»— la Historia era un acto de Dios que se desplegaba entre la Creación y el Juicio Final, y el pueblo escogido era bien Europa, o bien, más cabalmente, la nación europea a la que pertenece cada historiador. En este cuadro anticuado —dice Toynbee— no había lugar importante en las historias para China, India, ni incluso para Rusia o América. Bossuet es el mejor representante de esta tendencia.

Viene más tarde la sacudida del siglo XVIII que mantiene el concepto «nacionalista», pero que separa la idea religiosa, descartando el patrón que había establecido Bossuet. Pero en el fondo —viene a afirmar Toynbee— continúa la visión minoritaria del proceso histórico.

Para él, el estudio detenido de la Historia de la civilización debe ser representado por la imagen de un árbol, del que salen ramas distintas —las civilizaciones—, pero vinculadas al mismo tronco, es decir, sin constituir tallos aislados. (Observemos a este respecto la ironía del Dr. Barker al comentar estas comparaciones.) Si la civilización occidental ha litigado con todas las civilizaciones antiguas, debemos sacar consecuencias de este contacto o colisión. Por ello parece conveniente un sistema comparativo que puede extender su examen a todo el conjunto de la Historia. Y este método es el propio de las ciencias humanas, que, como las naturales, describen la estructura de los hechos, a base de los datos acumulados, Toynbee no admite por ello la división entre la Historia y las ciencias sociales, pues ambas deben ir unidas en estudios úni-

cos, comprensivos de todos los aspectos que revisten los actos humanos.

Justifica también Toynbee la posibilidad de interpretar la Historia a través de leyes. Aunque reconoce que algunos niegan este sistema, para él parece cierto que los que tal hacen utilizan esas mismas leyes o patrones —como el de la nación, la sociedad, la guerra, etc.— que, en sí mismos, constituyen otra suerte de leyes para enfocar el conocimiento histórico.

El peligroso riesgo de sujetar las ciencias históricas a esquemas mentales previos —a leyes, como la del «estímulo y la reacción», tan notorias en la obra de Toynbee— no excluye que existan asuntos humanos —como los encuentros— que no pueden ser precedidos aunque se conozcan los antecedentes. Y aún añade Toynbee: «También pienso que la poesía y la profecía, que surgen del subconsciente del alma humana, no pueden sujetarse a leyes».

Toynbee termina su «Propósito» o prefacio, confesando que a lo largo de veintisiete años que ha durado la elaboración de su estudio histórico, ha cambiado también su perspectiva. La Religión ha vuelto a ocupar el lugar central en el cuadro del universo. Pero una religión concebida como una síntesis o superación trascendente de todas las actuales, pues —llega a afirmar— que todas son revelaciones parciales de la verdad en algunos de sus aspectos. Su posición contra el exclusivismo religioso la confiesa nacida de su admiración hacia determinados aspectos de las religiones budista e hindú, a las que considera capaces de enseñar algo al grupo constituido por el cristianismo, judaísmo e islamismo, «en el mundo único al que vamos llegando por suprimir las distancias».

Termina reconociendo que en tanto prosiga el conocimiento más perfecto de las viejas civilizaciones —que realizan en la actualidad las legiones de arqueólogos entregados a esta tarea— y mientras los sociólogos profundizan en las nuevas dimensiones

que se han añadido a la estimación de los asuntos humanos, la Historia seguirá su marcha y la interpretación de esta ciencia será tarea que nunca acabará en tanto conserve el historiadorsu agudeza interpretativa y su propia fantasía.

BARKER, Ernest: *Dr. Toynbee's Study of History: A Review* (La obra del Dr. Toynbee: Una revisión). Páginas 5-16.

El Dr. Toynbee —dice Sir Ernest Barker— «ha acabado un monumento». Compara la obra que revisa —*A Study of History*— a una pirámide de conocimientos sujeta a un plan. Los tres primeros volúmenes aparecieron en 1934. Los tres siguientes, en 1939. Y quince años después, en 1954, los cuatro que ahora se comentan. Y aún parece que la obra no ha quedado definitivamente concluida, pues se anuncia un tomo XI, con mapas y diccionario geográfico, y un volumen XII de «reconsideraciones».

Los primeros seis volúmenes contenían un estudio de las civilizaciones —en número de 21 ó de 23— como unidades de Historia, basadas, no en razas o en lenguajes, sino en la cultura religiosa y secular. Se analizaba su aparición en el tiempo y se consideraban sus relaciones y contactos, así como también las causas de su desaparición. En los últimos cuatro volúmenes publicados se analiza particularmente este contacto con las relaciones, y argumenta que, al desintegrarse, las civilizaciones muestran una estructura interna de la que derivan tres productos sociales característicos: una minoría dominante, que tiende a crear alguna forma de imperio universal; un proletariado interno, el cual, en opinión de Toynbee, halla consuelo en el desarrollo de una religión más elevada que tiende a reflejarse en una iglesia universal, y un proletariado externo constituido por un cinturón de campamentos bárbaros en las fronteras, en constante guerra contra el im-

perio. El volumen VII y la primera parte del VIII tratan los tres temas de «Imperios Universales», «Iglesias Universales» y «Edades Heroicas», siendo este último el más fascinante. Para el profesor Barker, el Dr. Toynbee, desde 1939, se ha ido inclinando hacia una estimación más profunda y elevada del papel de la Religión en la Historia, lo cual le lleva a considerar el desarrollo de una forma de sociedad universal, basada en raíces religiosas, como la meta última a la que tiende —o debe inclinarse— la vida de las civilizaciones.

Las relaciones entre las civilizaciones constituyen la parte última del volumen VIII y primera del IX; que tratan de los encuentros entre las civilizaciones contemporáneas. De paso, analiza Toynbee el tema de los renacimiento en la Historia, a los que califica, a su gusto clásico, como «necromancias».

Otras tres materias se examinan en la última parte del tomo IX y primera del X: la de la casualidad histórica, o sea el papel de las «leyes», comparado con las contingencias de los asuntos humanos (esto es —en juicio de Toynbee— «Ley y Libertad en la Historia»); la perspectiva actual de la civilización occidental, que contiene páginas notables sobre la estrategia militar y sobre el crecimiento y decadencia del espíritu castrense entre todas las razas del mundo (pues, afirma Barker, a pesar de toda la pasión de Toynbee por la paz, manifiesta siempre un interés vivo por los problemas bélicos, como se demuestra cuando trata de las «Edades Heroicas»), y la tercera de estas materias es la referente a la inspiración del historiador, esto es, el análisis de los impulsos que les guían para investigar esta ciencia. Por último (mejor dicho, aún hay otras dos secciones en su X y postreoro volumen que hay que destacar: 30 primeras páginas de un capítulo de gratitud, inspirado sobre las «Meditaciones» de Marco Aurelio, que constituye una auténtica autobiografía mental, tal vez demasiado íntima, y un «Indi-

ce», de 200 páginas a doble columna, elaborado por la señora Toynbee que, a decir del profesor Barker, es un auxiliar valiosísimo y constituye de hecho «otro monumento», sin cuya luz resulta difícil adentrarse en tan enjundiosa obra).

La nota autobiográfica que el Doctor Toynbee inserta, demuestra que la amplitud y extensión de sus conocimientos ha florecido sobre una mente de curiosidad insaciable, a la que han servido de expertas guías una memoria excepcional y una imaginación ardiente. Barker lo considera fértil en sugerencias, apasionado por la comprensión e inclinado a una fácil generalización de hechos y formulación de leyes. De otro lado, parece notorio que existe desproporción entre la capacidad de juicio del Dr. Toynbee y la extensión de sus conocimientos.

Barker le acusa —siquiera lo justifique parcialmente— por la viveza de su pensamiento y por la amplitud de sus puntos de vista de desviarse en ocasiones y sumergirse en largas disquisiciones, hasta el punto de resultar poco objetivo en sus apreciaciones. Considera esta tendencia como un producto de la «excesiva» influencia que en Toynbee ha tenido su educación clásica, lo cual le estimula, una y otra vez, a buscar antecedentes en la historia helénica y helenística —particularmente en esta última— para interpretar los hechos presentes.

También le atribuye Barker un lenguaje de técnica más bien «ciceroniana», en virtud de la cual alarga los períodos y utiliza frases bíblicas en exceso. Termina el recensor este inciso exponiendo que, en su opinión, el lector desearía en la obra de Toynbee un lenguaje más sencillo, un menor número de adjetivos, períodos gramaticales más cortos, esto es, en definitiva, más sujeción ática y menos exuberancia asiática.

La extensión de la obra es enorme: de los cuatro volúmenes comentados, el VII, VIII y IX, contienen 750 páginas cada uno, y el X, más de 400. A su vez, las páginas están recargadas,

tanto por la densidad impresa de las mismas, cuanto por la prodigalidad de notas empleadas. En 1939, Toynbee creía que sus seis primeros volúmenes representaban los dos tercios de su obra completa. Pero la verdad es que han resultado tan sólo la mitad. A nuestro juicio, el profesor Barker acentúa en exceso su comentario sobre este aspecto de la obra de Toynbee.

A pesar de ello, el saber histórico de Toynbee, a través del tiempo y del espacio, es increíble. Su dominio del mundo antiguo es extraordinario; su familiaridad en el conocimiento de la Edad Media, notabilísima, y su comprensión de los problemas actuales, excepcional. Parece ser como si una filosofía individual se hubiera fijado en el gran historiador británico como resultado y resumen de las tendencias recibidas a través de sus conocimientos. De ahí que caiga en teorías «anti-Estado nacional» y «anti-Iglesia», pues se inclina por un orden mundial y una religión universal para todos los que buscan la verdad. Sin embargo, mezcla una pasión por la imparcialidad —que le lleva a denigrar el Occidente, en favor del Oriente— con una afección —por el universalismo— que le convierte en enemigo de toda suerte de nacionalismos y en «católico» de una amalgama de todas las regiones universales.

Su pasión por la unidad le lleva —en feliz frase de Barker— a «botanizar» la Historia. (Me inclino —dice el recensor— a calificar este gusto de Toynbee como una suerte de «Linneísmo» histórico.) Y esta tendencia le hace caer en los excesos que atribuía a Spengler, cuando criticaba el otorgigantesco esfuerzo del gran escritor alemán al analizar las leyes de la Historia de su «Decadencia de Occidente».

Barker no sigue a Toynbee en este su deseo de sujetar la vida de las civilizaciones a leyes fijas; pero coincide con él en buscar una finalidad a la Historia. El recensor confiesa su creencia en el Estado nacional y en la Iglesia nacional y no admite la su-

gestión de que los últimos siete siglos de la Historia de Occidente estén infectados del daño que, según Toynbee, originó Federico II al crear la primera estructura de «Estado Nacional».

Sin embargo, Barker mezcla en el análisis de los cuatro últimos volúmenes de *A Study of History* sus sentimientos de admiración y de criticismo. Si por una parte quisiera aconsejarle a que abreviara los períodos, depurara las metáforas, podara y revisara las analogías y bajara el diapason de adjetivos, no es menos cierto que por encima de estos pequeños defectos le atribuye otro muy fundamental: el de carecer de base documental para determinadas afirmaciones. Aquí el sentimiento «nacionalista» de Barker se hace evidente: le «parece mal» el juicio de Toynbee sobre la política seguida por la Gran Bretaña en Palestina.

No obstante, destaca también una serie de cualidades de primer orden en el historiador que comenta: visión arrolladora y amplitud de puntos de vista que abarca en su conjunto la gran dimensión del campo de la Historia, Estudio perfecto de la Antigüedad clásica y conocimiento extraordinario de la Historia Oriental y, todavía más, de la Historia contemporánea. En virtud de ello, Barker considera que lo mejor de los cuatro tomos analizados se encuentra en el volumen VII que trata de los «Imperios Universales», sin que deje de admirar también el estudio de las «Edades Heroicas» y el del contacto entre la civilización occidental moderna con las otras civilizaciones contemporáneas que se analizan en el volumen VIII.

Le califica de verdadero maestro de doble habilidad: manejar —de un lado— a la perfección la Historia del pasado y conducir —de otro—, con soltura excepcional, la Historia del presente (evocación de su doble aprendizaje, como alumno y profesor de Ciencias Clásicas en Oxford y como editor y principal colaborador del *Survey of International Affairs*).

Nos cumple, por último, revisar con

precisión las ideas políticas de Toynbee a lo largo del juicio crítico que merece a Sir Ernest Barker. Y son estas: La perspectiva del Estado; la naturaleza y función de la Iglesia, y los propósitos generales que yacen bajo nuestra civilización occidental.

El Estado, basado sobre la idea de nación territorial, tiene para Thoyntee poca atracción. Para él es una tragedia el hecho de las nacionalidades, pues preferiría un principio de asociación política en lugar de una afinidad espiritual, así como tampoco considera afortunado el sentido que la moderna democracia da a esta cuestión, al reforzar, con intensidad fanática, la fórmula de los «estados nacionales».

De otra parte, si el Dr. Toynbee se siente repelido por el Estado en su forma moderna, le atrae, en cambio, la Iglesia, pero imaginada como una forma superior que trasciende a todas las iglesias existentes. Ya se ha dicho que en estos últimos volúmenes Toynbee ha cambiado su perspectiva histórica y ha acentuado la misión de la Religión en la vida de las civilizaciones, por lo que considera a las Iglesias como vehículos de justicia social y como sociedades de estructura elevada. Sin embargo, no se adscribe a ninguna. Para Barker, Toynbee parece a veces un católico de la Edad Media. Pero un católico —en aguda paradoja— sin dogma católico ni iglesia católica. Algo así como un budista cristiano, ni cristiano ni budista...

Por último, el análisis que Toynbee hace del porvenir de la civilización occidental es en cierto modo triste y desalentador. Para él, la Tecnología ha destronado las clases medias y ha trastornado el equilibrio de poderes, entregando el futuro a las masas industriales y el destino del hombre a la decisión de los dos únicos gigantes supervivientes del Poder —los Estados Unidos y la U. R. S. S.—. A pesar de ello, confía en el Espíritu, no en el Poder, pues busca consuelo, ante el difícil panorama del mundo actual, en el cambio de sentimientos que habrá

de operarse a la larga en los hombres, a través del valor y del sufrimiento.

Las últimas líneas de Barker son para reafirmar su creencia en el moderno Estado Nacional. En contraste con la idea de Toynbee, el censor cree en una sociedad abierta, comprensiva, integrada por sociedades libres y por iglesias libres que vivan pacíficamente en contacto. Considera que las principales virtudes políticas —sal de la vida— son la variedad y la versatilidad (poikilia y eutrapelia), señaladas por Pericles como deseables y consideradas como vicios por Platón. De ahí que una pluralidad de Estados nacionales pueda combinar adecuadamente lo ecuménico con lo territorial, sin sacrificar necesariamente el uno en el altar del otro. Una verdadera sociedad universal, dice Barker, admite también las particulares, pues no puede subsistir sin ellas. Esta necesidad de lo universal ya era sentida profundamente en la «homonoia» de Alejandro Magno... ¡Que prevalezca —termina Barker— lo mejor de la sabiduría y que los hombres puedan escoger, cada vez más luminosamente, lo más valioso de los frutos del pasado!—J. N. L.

## VARIOS

### SALESIANUM

Turín

Vol. XLV, núm. 4, octubre 1954.

GIRARDI, Giulio: *Metafísica della causa esemplare in S. Tommaso d'Aquino* (Metafísica de la causa ejemplar en Santo Tomás de Aquino). Páginas 483-523.

Aun admitiendo, como parte de la historiografía, que Aristóteles no era sino el crítico implacable del ejemplarismo, se impone la conclusión, sin embargo, de que el ejemplarismo to-

mista es de inspiración preferentemente aristotélica. Dentro del aristotelismo hay elementos de origen platónico, neo-platónico y agustiniano; refiriéndonos al ejemplarismo en general y no al divino que es, preferentemente, histórico en sus fundamentos, aunque, especialmente, platónico en su contenido. Al analizar desde estos puntos de vista la idea de la causa ejemplar en Santo Tomás, se prueba la presencia, en el corazón de la metafísica tomista, de una doctrina general de la ejemplaridad aristotélicamente inspirada. Esta metafísica posibilitará la reconquista del mundo interno de Platón, atemperado por el naturalismo de Aristóteles y dirigido al primado del *actus essendi*. Es precisamente en esta armonía donde nace el equilibrio dinámico de la síntesis tomista, secreto de su perenne vitalidad.—E. T. G.

### ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Murcia

Vol. XII, núms. 3-4, 1954.

SCHAETZEL, Walter: *La teoría de la guerra de Francisco de Vitoria y la moderna guerra de agresión*. Páginas 407-424.

La idea de que la guerra constituía un derecho de los Estados arranca de la antigüedad y se mantiene con la tesis de la sociedad ferina primitiva. El hombre-lobo del hombre y las naciones-enemigas de las naciones. Desde que a Hobbes le impresiona la realidad de su tiempo hasta que Churchill nos la ha ofrecido, la frase ovidiana (*homo homini lupus*) ha servido de fondo a una teorización en la que forman Espinosa y Kant. Sobre ella se ha montado la positivización de la guerra y hay que reconocer que en el siglo XIX ha ayudado a forjar algunos frenos a la violencia de las naciones.

De otra parte anda el Cristianismo

que no pudo compaginar la bondad de Dios con un mundo por El creado donde la guerra fuese el estado normal. Su más acabada formulación antigua la da San Agustín, y su proyección moderna Vitoria y Grocio. La guerra no es un derecho. La guerra —según esta doctrina— está, en principio, vedada. Solo una causa justa puede hacerla admisible. Debemos así al cristianismo la elaboración de la teoría de la guerra justa.

Parece que actualmente vuelve a mirar hacia esta doctrina, ante la poca eficacia de los frenos fijados por las Conferencias internacionales y en virtud también de la enorme gravedad de la beligerancia en nuestros días. Con todo, la mirada hacia la doctrina de que Vitoria es principal autor obliga a considerar la diferencia que se da entre los dos momentos de producción y de aplicación de aquélla: entonces la cuestión de saber quién había iniciado la guerra era irrelevante; ahora, la condena de la guerra no está en ese fondo (pues en Vitoria mismo no faltan títulos para justificar la agresión), sino en la nota concreta de la iniciación de las hostilidades como ruptura de la solidaridad internacional.

La sociedad moderna, en cuanto comunidad internacional, ha comenzado a organizarse, y por eso se encuentra en la situación del pretor romano que hace más de dos mil años promulgaba los edictos posesorios: quiere mantener la paz y proteger a las gentes contra el terrible azote de la guerra; todo el que quebranta la paz tiene calificación de culpable aunque tenga mil veces razón: se ha promulgado un «uti possidetis» jurídico internacional. Nadie debe ya tomarse su derecho; hay que someterse al procedimiento pacífico de solución de conflictos y fricciones.

En este artículo —traducido de su original alemán, inédito— el autor estudia problemas concretos (definición del agresor, derecho de la guerra en la guerra de agresión, perturbación de la paz y derecho material y paz con el agresor) y concluye señalando las dificultades del problema, ya que el

ejemplo de Corea señala cómo el agresor no ha sido vencido y el conflicto árabeisraelí no ha desvelado la imagen del perturbador o del criminal de guerra; Indochina ha visto terminar su guerra sin ningún Nuremberg... Ahora bien, precisamente por esta complejidad la obra de Vitoria puede darnos modelos de investigación y ofrecer parangones fecundos. «A la ciencia moderna del derecho de gentes habrá de quedar reservado el reconocer lo que con este gran espíritu le diera España hace cuatro siglos».—J. B.

## HUMANITAS

Brescia

Año IX, núm. 12, diciembre 1954.

STEFANINI, Luigi: *Retórica, barroco e personalismo*. Págs. 1.080-1.087.

La retórica es una constante histórica de la humanidad. En su origen y en su aspiración superior pretende ser el contrapeso personalista de la enajenación del acto humano del sujeto, en la impersonalidad de la ciencia, de la filosofía y de la lógica. Es una constante histórica porque interviene como elemento esencial de integración respecto de la unilateralidad del momento lógico-teorético del acto humano. De este modo la retórica se une al personalismo como liberación por la persuasión y reacción frente a la actitud lógica o logicismo. Por este camino se asocia con el barroco. El barroco se opone al racionalismo artístico y ve, como equivalente artístico del aspecto expresivo del acto humano a la retórica, a su vez ésta, en cuanto a su expresión lírico-expresiva y fantástica del arte, se corresponde al barroco. El barroco es, por consiguiente, una integración de retórica y de personalidad.

Esta integración se traduce en libertad personal, que tiene como sujeto a la persona en cuanto tal y no simplemente el individuo.—E. T. G.

BRUNELLO, Bruno: *Machiavellismo e Averroismo*. Págs. 1.088-1.095.

En su obra «De Gentilismo non reitendo», Campanella escribe: «Del aristotelismo procede el maquiavelismo, raíz de pecados y de insolencia en los príncipes, de las rebeliones de los pueblos y del atreverse a sembrar la herejía por razón política». Que la religión y la política y las leyes sean engaños de la astucia y que Dios no se cuida de las cosas humanas, ¿de quién lo ha aprendido Maquiavelo sino de Aristóteles, de Averroes, de Alejandro de Afrodísia y de sus secuaces?» De este texto ya se deduce que desde el Renacimiento se viene conexando el maquiavelismo y el averroísmo. En efecto, a través de la teoría de la unidad del intelecto agente, la divinidad tiende a convertirse en una entidad panteística, amén de confirmar el naturalismo cosmológico y el concepto de la religión positiva como culto supersticioso. De esta concepción está más o menos impregnado el maquiavelismo que menosprecia la religión en el sentido de convertirla en un instrumento político y simultáneamente valora la voluntad humana desde un punto de vista natural desconectándola del fundamento religioso católico. A su vez, las consecuencias prácticas del maquiavelismo se asemejan a las consecuencias prácticas a que en alguna ocasión llevó el averroísmo.—E. T. G.

## LA CIVILTÀ CATTOLICA

Roma

Año 105, Cuaderno 2-506, noviembre 1954.

SELVAGGI, F.: *Filosofía abierta e filosofía neoscolástica*. Págs. 397-407.

Los días 3 y 4 de diciembre de 1951 se celebró en Roma, en el Centro Romano de Comparación y Síntesis, un

coloquio entre el profesor Fernando Gonseth, del Instituto Federal de Zurich y algunos representantes de la filosofía neo-escolástica. El objeto de este coloquio era confrontar la tesis fundamental de la filosofía neo-escolástica y la idea predominante de la filosofía abierta que el profesor Gonseth ha desarrollado en numerosas publicaciones de Filosofía de la Ciencia y que va difundiendo en los ambientes científicos y filosóficos, especialmente por medio de la revista «Dialéctica», que él ha fundado, además de las reuniones conocidas con el nombre de «Entretiens de Zurich». Para el profesor Gonseth, la filosofía no puede ser una disciplina exclusivamente racional. Ha de estar siempre abierta a los descubrimientos que la experiencia a través de la investigación científica ofrezca, sin que exista principio inmutable, ya que incluso las matemáticas están sujetas a variación por el impacto del mundo experimental.

Los neo-escolásticos, de acuerdo en gran parte con los presupuestos del profesor Gonseth, afirman, sin embargo, que la apertura de la filosofía no puede llegar a destruir la inmutabilidad de ciertos principios fundamentales.—E. T. G.

LENER, S.: *Natura e prerogative del Sovrano Militare Ordine Gerosolimitano di Malta* (Naturaleza y prerogativa de la militar y soberana Orden de Malta). Págs. 541-553.

En diversos números de «Civiltà Cattolica», el Padre S. Lener, se ha ocupado de la naturaleza y prerogativa de la Orden de Malta. La tesis fundamental que se discute es si la Orden de Malta es realmente un ente soberano. Para atribuir este carácter sería menester que la Orden tuviese una soberanía esencialmente política y suprema. Es menester observar que esto implicaría el calificativo para la orden de «sociedad perfecta» y, por consiguiente, atribuirle capacidad y autonomía plena en el ámbito



de las relaciones internacionales. En el transcurso de su historia, tanto como en los momentos actuales, la Orden se ha presentado como un ente subordinado a la Santa Sede, cuyo representante máximo, el Sumo Pontífice, se ha titulado y se titula cabeza de la Orden Soberana de Malta. Siendo así y dándose además circunstancias tan explícitas como que la Santa Sede aprueba y revisa las cuentas de la soberana Orden, es muy difícil admitir la soberanía de ésta. Sí es un hecho que en los últimos tiempos ha ido adquiriendo cierta autonomía en el orden internacional, pero es autonomía que no implica la caracterización de soberana.—E. T. G.

## RESPONSABILITA DEL SAPERE

Roma

Año VIII, núm. 40, 1954.

PAPI, Giuseppe Hugo: *Le basi mondiali dell'integrazione europea* (Las bases mundiales de la integración europea). Págs. 421-444.

El problema fundamental de la integración de diversos países es el problema económico. A nadie se le oculta que la guerra económica es en cierto modo permanente y anterior a las guerras frías y a las guerras calientes. Sin embargo Europa necesita la integración económica del mismo modo que la necesita el mundo. El aumento de población mundial, asombroso en los últimos años, el aumento del nivel de vida, etc., exige una integración de carácter económico. Para lograrla es menester que aumente el intercambio entre los países de los bienes, los servicios, e incluso los hombres. Estamos hoy en el momento regional de esta integración europea, que tendrá que

realizarse de un modo gradual, supuesto el básico para que el proceso ocurra en sentido positivo. Es menester todo un sistema de transición para poder llegar a la integración económica auténtica. En esta etapa de transición hay que uniformar las legislaciones en lo que se refiere a la producción, a la transformación, al consumo y al cambio. El sistema de transición nos llevará a pasar de la situación actual, caracterizada por un fuerte proteccionismo, a un mercado común en el que haya una cierta libertad de cambio que no sea claro resultado de la ausencia de dirección.—E. T. G.

COMTE, Pietro: *Funzioni e responsabilità dello Stato moderno* (Función y responsabilidad del Estado moderno). Págs. 511-535.

La especulación clásico-cristiana construía el Estado apriorísticamente partiendo de estos tres supuestos: La inmanencia, el fin ético y la perfección moral y la visión universal. Tales supuestos fueron lentamente sustituyéndose en el proceso de la historia universal por estos otros tres: Que el Estado nace y se mantiene por actos de fuerza. Que el bien del Estado no se consigue desde la visión universal sino en la lucha y tensión de unos Estados contra otros, y, por último, que la verdad y la justicia son *ideales* en tanto que la realidad efectiva la constituye el egoísmo, la falsedad y la tradición. Con esto las afirmaciones de la doctrina política moderna rompen la coincidencia del Estado con un techo de ideales superiores, cuya ruptura disminuye el sentido de la responsabilidad y adultera las funciones del Estado moderno. Es imprescindible la instalación en el mundo de un principio de superior contenido ético, político y social.—E. T. G.

